



WWW.ELMORECO.COM

Manual del Estudiante & Código de Conducta

2018-2019

Kínder – Grado 12

Una declaración de política

Aprobada por la Junta de Educación del Condado de Elmore

Versión completa disponible en www.elmoreco.com

Junio de 2018

Un Mensaje del Superintendente

Junta de Educación del Condado de Elmore

Richard E. Dennis
Superintendente

Jason M. Mann
Oficial Financiero Principal

100 H. H. Robison Drive
P. O. Box 817
Wetumpka, Alabama 36092

Teléfono: (334) 567-1200
Fax: (334) 567-1405
www.elmoreco.com

MIEMBROS DE LA JUNTA
Michael Morgan, Presidente
Dale Bain, Vicepresidente
Leisa Finley
Kitty Graham
Joey Holley
Mark Nelson
Patrycya Lowery Tucker

1 de agosto 2018

Estimados padres y estudiantes:

¡Bienvenidos al año escolar 2018-2019! El Sistema Escolar del Condado de Elmore está comprometido con proporcionar a todos los estudiantes en nuestro sistema escolar con una experiencia positiva en la educación. Para alcanzar esta meta es necesario que los padres, tutores, estudiantes, y el personal de las escuelas colaboren juntos para crear un ambiente positivo en las escuelas.

Cuando los estudiantes comienzan con las clases este año escolar, es importante que entiendan las expectativas básicas, las reglas, y los procedimientos de la escuela. El Manual del Estudiante del Condado de Elmore describe las políticas y los procedimientos del sistema que apoyan entornos seguros y ordenados. Animamos a cada estudiante a que participe en las muchas actividades disponibles en su escuela. Por favor animen a sus hijos a que se comporten y a que respondan de manera positiva, y a que pongan su mayor esfuerzo cada día.

Otra vez, que sean bienvenidos y esperamos con ansias colaborar con ustedes y con sus hijos para hacer de este año escolar un éxito.

Atentamente

Sr. Richard E. Dennis
Superintendente

Declaración de la misión del Sistema Escolar del Condado de Elmore:

♦ Cada estudiante fortalecido ♦ Cada estudiante triunfa ♦

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Junta de Educación del Condado de Elmore no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en sus programas y actividades, y proporciona igual acceso a los Boy Scouts y otros grupos designados de jóvenes.

POLÍTICA DE ACOSO

La Junta de Educación del Condado de Elmore prohíbe estrictamente a la discriminación y mantiene un ambiente de aprendizaje libre del acoso a causa de la raza, la etnicidad, el color, la discapacidad, el credo, el origen nacional, el sexo, el estado de inmigrante o migrante, la habilidad de hablar sin inglés, o el estado sin hogar de un individuo.

Será una violación de la política de la Junta para cualquier estudiante, maestro, administrador, u otro personal escolar acosar a un estudiante, maestro, administrador, u otro personal escolar por la conducta con un motivo sexual, o con respecto a la raza, la etnicidad, el color, la discapacidad, el credo, el origen nacional, el sexo, el estado de inmigrante o migrante, la habilidad de hablar sin inglés, o el estado sin hogar definidos por esta política.

También será una violación de la política de la Junta para cualquier maestro, administrador, u otro empleado de la Junta tolerar el acoso sexual o el acoso a causa de la raza, la etnicidad, al color, la discapacidad, al credo, al origen nacional, al sexo, al estado de inmigrante o migrante, la habilidad de hablar sin inglés, o al estado sin hogar de un estudiante definidos por esta política, por un estudiante, maestro, administrador, otro personal escolar, o por cualquier tercero que participa en, observa, o de otra manera toma parte de las actividades, incluyendo los eventos deportivos y otras actividades extracurriculares patrocinadas o sancionadas por la Junta.

Cualquier estudiante que cree ha sido víctima del acoso a causa de su raza, etnicidad, color, discapacidad, credo, origen nacional, sexo, estado de inmigrante o migrante, habilidad de hablar sin inglés, o estado sin hogar, verdadero o percibido, por un estudiante, maestro, administrador u otro personal escolar, debe informar de los actos presuntos de inmediato al Superintendente o al Coordinador de Título IX.

Además, cualquier persona que tiene conocimiento personal de cualquier acoso ilegal de cualquier estudiante, maestro, administrador u otro personal de la Junta puede presentar un informe de tal acoso. Para información sobre presentar quejas por el acoso a causa de la raza, la etnicidad, el color, la discapacidad, el credo, el origen nacional, el sexo, el estado de inmigrante o migrante, la habilidad de hablar sin inglés, o el estado sin hogar, por favor comuníquese con el Coordinador de Título IX.

Coordinando la Conformidad para Título IX y la Sección 504:

Dr. Jamey McGowin
100 H. H. Robison Drive
Wetumpka, AL 36092
567-1290 extensión 26001

Tabla de Contenido

MANUAL DEL ESTUDIANTE

Página

Directorio de la Junta de Educación del Condado de Elmore
Calendario Escolar para el año 2018-2019

POLÍTICA DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL	8
Ausencias/Registrar la Salida Temprana o Llegada Tarde.....	8
Retrasos.....	9
Absentismo Escolar.....	10
Denegación de Crédito.....	11
Acoso.....	11
Política para Control de Piojos.....	12
Procedimientos para Verificación de la Dirección del Estudiante.....	12
Horario Escolar para Dejar y Recoger a los Estudiantes Transportados Privadamente.....	13
Visitantes.....	13
NORMAS ACADÉMICAS	14
Escala de Calificaciones.....	14
Normas para el Ascenso.....	14
Exención de los Exámenes del Semestre.....	15
Requisitos para la Graduación.....	15
Papeles Semanales.....	16
Informes del Progreso.....	16
Boletas de Calificaciones.....	16
Juntas.....	17
Lista de Honor.....	17
Graduado con las Mejores Calificaciones.....	17
Escuela Virtual.....	17
DEBIDO PROCESO	17
La Ley de Derechos Educativos de la Familia y la Privacidad (FERPA).....	18
Declaración de Política.....	18
Disciplina.....	18
Código de Vestimenta.....	18
Política para la Resolución de Quejas de los Padres/la Escuela/la Comunidad.....	18
PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA	20
Procedimientos de Cierre de Emergencia.....	20
Condiciones Meteorológicas Severas.....	20
Simulacro de Incendio.....	20
Simulacro de Encierro.....	20
PROPIEDAD DE LA ESCUELA	21
Daños a la Propiedad de la Escuela.....	21
Instalaciones Libre del Tabaco.....	21
Libros de Texto.....	21
Transporte en Autobús Escolar.....	21
Transporte en Vehículo.....	22
ASUNTOS PERSONALES	22
Pertenencias Personales.....	22
Venta de Artículos en la Escuela.....	22

Fiestas y Regalos Personales	22
Fotos and Videos	22
Uso de Dispositivos Digitales Durante la Administración de un Examen Seguro	22
Uso de Dispositivos Electrónicos Individuales	23
SERVICIOS ESPECIALES	24
Servicios de Educación Especial	24
Servicios de la Sección 504	24
Servicios de Inglés como una Segunda Lengua, Inmigrantes, Migrantes, y Estudiantes sin Hogar	24
Programa de Educación para Dotados y Talentosos.....	25
Plan Individualizado para el Cuidado de la Salud	25
Medicamento en la Escuela	25
Exclusión de la Escuela por Enfermedad – Instrucciones para los Padres	26
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	27
Renacimiento de Lectura	27
Iniciativa de Lectura de Alabama	27
IXL.....	27
Iniciativa de Alabama en Matemática, Ciencia, y Tecnología, y Biológico de Carolina.....	27
Centro de Medios de Comunicación de la Biblioteca	27
Excursiones como Clase	28
Actividades Extracurriculares.....	28
Participación en las Actividades Extracurriculares/Los Estudios Primero.....	28
Atletismo.....	29
Inscripción de Atletas de Programas No Tradicionales.....	30
Normas de Uso Responsable para Estudiantes	30
Cafetería.....	35
CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE	Página
Resumen	40
Honestidad Académica	40
Código de Vestimenta.....	41
Código de Conducta y Reglas de Seguridad del Departamento de Transporte.....	42
Registro por Oficiales Escolares.....	44
Política de Aislamiento y Restricción.....	44
Comportamiento Fuera de las Instalaciones	44
Programa Alternativo del Condado de Elmore (ECAP).....	45
Castigo de Detención.....	45
Procedimientos de disciplina en el salón de clases.....	45
Procedimientos de Disciplina de Atletas de Programas No Tradicionales.....	46
Procedimientos de Disciplina en el autobús escolar	47
Clasificación de Infracciones	47
Infracciones de Clase I.....	48
Infracciones de Clase II	49
Infracciones de Clase III.....	61
Infracciones Graves de Clase IV	67
Procedimientos para Disciplina Corporal para Kínder-Grado 12.....	69
Otros procedimientos de disciplina	69
Referencia Jurídica	70

LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE ELMORE
 100 H. H. Robison Drive | P.O. Box 817 | Wetumpka, AL 36092
 334.567.1200 | 800.833.6003 | FAX: 334.567.1405

<p><u>La Oficina del Superintendente</u> Sr. Richard Dennis, Superintendente Jean Czerpak, Asistente Ejecutiva al Superintendente Jane Franklin, Recepcionista 567-1200</p>	<p><u>Escuela Primaria de Eclectic (K-4)</u> Timothy Turley, Director Tim Collier, Subdirector 35 Harden Street 541-2291, 2631 Eclectic, AL 36024 FAX: 541-4465</p>	<p><u>Escuela Primaria de Redland (K-6)</u> Chad Walls, Director Georgia Pinkston, Subdirectora 495 Scholars Drive 567-1248, 1246 Wetumpka, AL 36093 FAX: 567-1407</p>
<p><u>Departamento de Finanzas</u> Jason Mann, Oficial Financiero Principal 567-1200</p>	<p><u>Escuela Media de Eclectic (5-8)</u> Blair Address, Director La'Tresia Robinson, Subdirectora 170 South Ann Street 541-2131 Eclectic, AL 36024 FAX: 541-3556</p>	<p><u>Escuela Primaria de Wetumpka (K-4)</u> Bonnie Sullivan, Directora Minnie Pringle, Subdirectora 510 Micanopy Street 567-4323, 4338 Wetumpka, AL 36092 FAX: 567-1409</p>
<p><u>Recursos Humanos</u> Susanne Goodin, Directora Phyllis Benson, Asistente del Personal 567-1210 Carrie Stickland, Secretaria FAX: 514-0016</p>	<p><u>Escuela Secundaria del Condado de Elmore (9-12)</u> Wes Rogers, Director Kenyatta Harris, Subdirectora 155 N. College Avenue 541-3661, 3662 Eclectic, AL 36024 FAX: 541-4441</p>	<p><u>Escuela Media de Wetumpka (5-8)</u> Tremeca Jackson, Directora Amy Kearley, Subdirectora 1000 Micanopy Street 567-1413, 1257 Wetumpka, AL 36092 FAX: 567-1408</p>
<p><u>Servicios Administrativos</u> <u>Asistencia, Disciplina, Libros de Texto, Seguridad en la Escuela, Inscripción/Residencia</u> Andre Jackson, Director Doris Zeigler, Especialista de Libros de Texto/Asistencia/Compras 567-1200</p>	<p><u>Escuela Primaria de Holtville (K-4)</u> Chris Holley, Director Tanya Boone, Subdirectora 287 Whatley Road 569-3574, 2925 Deatsville, AL 36022 FAX: 569-1016</p>	<p><u>Escuela Secundaria de Wetumpka (9-12)</u> Robbie Slater, Director Rahman Bell, Subdirector Benetta Eutsey, Subdirectora Drew Glass, Subdirector 1251 Coosa River Parkway 567-5158, 5159 Wetumpka, AL 36092 FAX: 567-1178</p>
<p><u>Educación Especial/Conformidad</u> Temeyra McElrath, Directora Rashawn Blassingame, Supervisora Sharon Merkerson, Secretaria Joyce Woodall, Secretaria 567-1224 FAX: 567-1242</p>	<p><u>Escuela Media de Holtville (5-8)</u> Lee Jackson, Director Lori Terrell, Subdirectora 655 Bulldog Lane 569-1596, 2292 Deatsville, AL 36022 FAX: 569-3258</p>	<p><u>Centro de Formación Técnica (ECTC)</u> Jimmy Hull, Director 800 Kelly Fitzpatrick Drive 567-1218, 1219, 1220 Wetumpka, AL 36092 FAX: 567-1417</p>
<p><u>Programas Federales</u> Celeste Tilley, Directora 514-2810 Pam Reese, Secretaria FAX: 514-2806</p>	<p><u>Escuela Secundaria de Holtville (9-12)</u> Kyle Futral, Director Mark McGhee, Subdirector 10425 Holtville Road 569-3034, 2591 Deatsville, AL 36022 FAX: 569-1013</p>	<p><u>Programas de Educación Alternativa</u> William Bergeron, Director 124 Chapel Road 567-1215 Wetumpka, AL 36092 FAX: 514-5823</p>
<p><u>Educación Primaria</u> Steve McKenzie, Director 514-2810</p>	<p><u>Escuela Primaria de Coosada (K-2)</u> Jan Darty, Directora Daniel Taylor, Subdirector 5260 Airport Road 285-0273, 2193 Millbrook, AL 36054 FAX: 285-9231</p>	<p><u>Programas de Desarrollo Infantil</u> <i>Preescolar/Guardería después del Horario Escolar</i></p> <p><u>Comunidad de Eclectic</u> Starla Riddle, Directora 35 Harden Street 541-4532 Eclectic, Alabama 36024</p>
<p><u>Educación Secundaria</u> Jamey McGowin, Director 567-1290 Cindy Gilbreath, Secretaria FAX: 514-2804</p>	<p><u>Escuela Intermedia de Airport Road (3-4)</u> Marcia Stephens, Directora Sharon Earl, Subdirectora 5959 Airport Road 285-2115, 2118 Millbrook, AL 36054 FAX: 285-2116</p>	<p><u>Comunidad de Holtville</u> Terri Carrico, Directora 287 Whatley Road 514-5858 Deatsville, AL 36022</p>
<p><u>Tecnología</u> Barbara Burchard, Directora Tammy Thornton, Especialista en Sistemas de Información 525 Micanopy Street 567-1228 Wetumpka, AL 36092 FAX: 514-2800</p>	<p><u>Escuela Media de Millbrook (5-8)</u> Ayena Jackson, Directora Sean Kreuter, Subdirector (5-6) Renee Tucker, Subdirectora (7-8) 4228 Chapman Road 285-2100 Millbrook, AL 36054 285-2103, 2124 FAX: 285-2102</p>	<p><u>Comunidad de Millbrook</u> Cynthia Smoke, Directora 5760 Main Street 285-9450 Millbrook, AL 36054</p>
<p><u>Departamento de Nutrición Infantil</u> Cacyce Davis, Directora 567-1222 Melinda Flynn, Secretaria FAX: 514-2806</p>	<p><u>Escuela Secundaria de Stanhope Elmore (9-12)</u> Ewell Fuller, Director Loukisha Brooks, Subdirectora Jason Eason, Subdirector Brad Mann, Subdirector 4300 Main Street 285-4263, 4264 Millbrook, AL 36054 Fax: 285-4575</p>	<p><u>Comunidad de Wetumpka</u> Taunya Ballenger, Directora 510 Micanopy Street 567-1287 Wetumpka, AL 36092</p>
<p><u>Departamento de Mantenimiento</u> Gary Gregory, Supervisor 567-1420 Cecile Whetstone, Secretaria FAX: 567-1285</p>		
<p><u>Departamento de Transporte</u> Ray Mullino, Supervisor 567-1229 Ellen Warren, Secretaria FAX: 567-1285</p>		

Escuelas Públicas del Condado de Elmore

CALENDARIO ESCOLAR **2018-2019** – 178 DÍAS PARA ESTUDIANTES – 187 DÍAS PARA MAESTROS

PRIMER DÍA DE CLASES - 7 DE AGOSTO, 2018

ULTIMO DÍA DE CLASES – 22 DE MAYO, 2019

julio 2018							agosto 2018							19	septiembre 2018							18
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa		Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4								1	
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11		2	3	4	5	6	7	8	
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18		9	10	11	12	13	14	15	
22	23	24	25	26	26	28	19	20	21	22	23	24	25		16	17	18	19	20	21	22	
29	30	31					26	27	28	29	30	31			23	24	25	26	27	28	29	
															30							

octubre 2018							21
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	
	1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13	
14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	
28	28	30	31				

noviembre 2018							16
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	
				1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30		

diciembre 2018							14
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	
						1	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						

enero 2019							17
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	
		1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30	31			

febrero 2019							20
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	
					1	2	
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28			

marzo 2019							16
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	
					1	2	
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	
31							

abril 2019							21
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	
	1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13	
14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30					

mayo 2019							16
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	
			1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30	31		

junio 2019							
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	
						1	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30							

Periodos de Calificaciones	2018		2019	
	1° periodo de nueve semanas	7 ago. – 5 oct. (42 días)	Instituto	1 ago.
2° periodo de nueve semanas	10 ago. – 20 dic. (46 días)	Taller de Formación para maestros	2-3, 6 ago.	Los estudiantes regresan a clase
1° semestre	88 días	Primer día de clases	7 ago.	Cumpleaños de Martin Luther King
3° periodo de 9 semanas	8 ene. – 8 mar. (43 días)	Día del trabajo	3 sep.	Descanso de Primavera
4° periodo de 9 semanas	11 mar. – 22 may. (47 días)	Día de Informar a los Padres*	13 sep.	Taller de Formación para maestros
2° semestre	90 días	Descanso de Otoño	8-9 oct.	Ultimo día de clases
		Día de los veteranos de guerra	12 nov.	Taller de Formación para maestros
		Descanso del Día de Acción de Gracias	19-23 nov.	
		Taller de Formación/No hay clases	21 dic.	
		Descanso de Navidad	24 dic. – 4 ene.	



La Oficina del Fiscal del Distrito
Randall V. Houston
Condados de Elmore, Autauga, y Chilton
División Judicial 19

P.O. Drawer 700
Wetumpka, Al 36092
Teléfono: (334) 567-2237
Fax: (334) 567-8381

<http://da19.alada.gov>

Programa de Intervención en el Comportamiento de Absentismo Escolar (TIP)
Carta de Presentación a los Padres/Tutores Legales

Estimado Padre(s)/Tutor Legal(es):

La Oficina del Fiscal de Distrito y **Las Escuelas Públicas del Condado de Elmore** han formado un equipo para implementar la *Iniciativa para Ayudar a Familias*. El enfoque de este programa es aumentar la asistencia a la escuela manteniendo a nuestros estudiantes en la escuela, fuera de las calles, y fuera del sistema de justicia criminal. Nuestra meta es identificar a e intervenir con los estudiantes que están considerados como “en peligro” del absentismo escolar pero no están activos en el sistema tribunal de menores.

Creemos que es importante que cada estudiante tenga la oportunidad de lograr el éxito en la vida. La habilidad de un estudiante para rendir en niveles altos en la escuela se enlaza directamente con la participación de los padres y la asistencia regular a la escuela. Los estuantes con CINCO (5) o más ausencias injustificadas durante un año escolar están considerados como culpables del absentismo escolar y es más probable que reprueben clases, dejen la escuela, o participen en actividades delictivas.

La Ley de Asistencia Obligatoria de Alabama, Sección 16-28-12, Código de Alabama, declara que todos los niños entre las edades de (6) y diecisiete (17) deben asistir a la escuela regularmente y comportarse adecuadamente. La Oficina del Fiscal del Distrito, colaborando con las Escuelas Públicas del Condado de Elmore y el Tribunal de Menores, están encargados con la responsabilidad legal de hacer cumplir y de hacer responsable a los padres/tutores legales de niños considerados culpables del absentismo escolar, o comportándose mal en la escuela.

Esta ley estipula consecuencias legales para los estudiantes y padres/tutores legales que no cumplen con la ley de asistencia obligatoria a la escuela y de la conducta. Las consecuencias legales incluyen la comparecencia ante el tribunal, las multas, y la pena de cárcel.

El Fiscal del Distrito y el Superintendente de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore desean que cada estudiante tenga una oportunidad para lograr el éxito académico.

Atentamente,

Randall V. Houston
Oficial Federal

Sr. Richard E. Dennis
Superintendente

Política de Asistencia de los Estudiantes

AUSENCIAS/REGISTRO DE SALIDA TEMPRANA/REGISTRO DE LLEGADA TARDE

Todos los estudiantes, sin considerar la edad, inscritos en el Sistema Escolar del Condado de Elmore están exigidos a asistir de manera continua a su escuela designada. Asistencia puntual y regular a la escuela proporcionará a los estudiantes con las habilidades necesarias para el éxito futuro y contribuye al desarrollo de buen carácter. Mientras las ausencias ocasionales son inevitables, la ley del estado pone la responsabilidad para la asistencia habitual sobre el padre/tutor legal. El Código de Alabama (16-28-15) exige que una carta escrita por el padre/tutor legal que expone la razón para la ausencia confirme cada ausencia (incluidas las de salida temprana y de entrada tarde) dentro de tres (3) días escolares. No entregar la explicación por escrito para la ausencia puede tener como resultado que el estudiante sea considerado como participante en el absentismo escolar con el conocimiento del padre/tutor legal o persona encargada del estudiante. La participación en las actividades escolares legítimas o los motivos especiales aceptables para el director pueden ser justificados si se concede el permiso antes de la ausencia.

Kínder - Grado 6

Los estudiantes de kínder hasta el grado seis, quienes acumulan siete (7) justificantes que no han sido verificados por una declaración de un médico, pueden ser exigidos, según los criterios del director, a conseguir una declaración de un médico para todas las ausencias futuras.

Cualquier estudiante de kínder hasta el grado seis que ha acumulado más de veinte (20) ausencias justificadas o injustificadas puede ser considerado para la retención.

Grados 7 y 8

Los estudiantes de los grados siete y ocho, quienes acumulan siete (7) justificantes que no han sido verificados por una declaración de un médico, pueden ser exigidos, según los criterios del director, a conseguir una declaración de un médico para todas las ausencias futuras.

Cualquier estudiante de los grados siete y ocho que ha acumulado más de veinte (20) ausencias justificadas o injustificadas puede ser considerado para la retención.

Grados 9 al 12

Los estudiantes del grado nueve hasta el grado doce, quienes acumulan siete (7) justificantes que no han sido verificados por una declaración de un médico, pueden ser exigidos, según los criterios del director, a conseguir una declaración de un médico para todas las ausencias futuras.

A los estudiantes del grado nueve hasta el grado doce quienes acumulan más de siete (7) ausencias injustificadas de una clase se les puede ser denegado el crédito para ese curso. Los estudiantes no estarán permitidos recuperar los trabajos para las ausencias injustificadas. A los estudiantes del grado nueve hasta el grado doce quienes acumulan más de 4 ausencias injustificadas de una clase de dieciocho semanas se les puede ser denegado el crédito para ese curso. Las comparecencias obligatorias ante el tribunal y las ausencias verificadas por un médico se consideran como ausencias justificadas.

Ausencias Justificadas

Es necesario presentar la documentación por escrito a más tardar tres (3) días después del regreso del estudiante a la escuela. Después de tres (3) días no se aceptará justificante y se considerará a la ausencia como el absentismo escolar.

1. Enfermedad
2. Cuarentena legal
3. Comparecencias obligatorias ante el tribunal
4. Fallecimiento de un familiar inmediato

5. Las inclemencias del tiempo que podría ser peligrosas para la vida y la salud del niño según los criterios del director.
6. Las condiciones de emergencia según los criterios del superintendente o el director.
7. El permiso del director conseguido de antemano con el consentimiento del padre/tutor legal.

En el día del regreso del estudiante a la escuela, hay que hacer los arreglos con el maestro para los trabajos de recuperación para poder terminarlos en un tiempo acordado mutuamente. Si el estudiante no hace los arreglos o no termina el trabajo en el plazo acordado, recibirá una calificación de cero para el trabajo faltado a menos que otra ausencia haya ocurrido.

Los estudiantes que están ausentes de la clase debido al día de la universidad u otras actividades aprobadas deben estar preparados para completar los trabajos de recuperación el día que regresan a la escuela.

Para las ausencias de cinco (5) días consecutivos o más, hay que tomar en consideración la cantidad necesaria de trabajo de recuperación. Los maestros deben colaborar para establecer un horario razonable para la entrega de los trabajos de recuperación. Hay que terminar los trabajos de recuperación para las nueve semanas anteriores dentro de dos semanas de las próximas nueve semanas, a menos que haya circunstancias atenuantes.

Ausencias Injustificadas

1. No matricular o comenzar la asistencia escolar a tiempo
2. Absentismo escolar
3. Faltar el autobús escolar u otro medio de transporte
4. Suspensión
5. Viajes no autorizados como las vacaciones en familia sin permiso de antemano, ir de compras, la caza, la pesca, los partidos etc.
6. Cumpleaños u otras celebraciones
7. Actualizando un formulario de inmunización vencido
8. Cualquier ausencia para la cual no fue entregado un justificante por escrito dentro de tres (3) días.

Registro de Salida Temprana/Llegada Tarde

Salir temprano, entrar tarde, y llegar tarde se consideran como ausencias en las clases faltadas y se tratan como cualquier a otra ausencia incluyendo:

1. Es necesario que los estudiantes que salen de la escuela para cualquier razón registren su salida en la oficina de la escuela siguiendo el procedimiento de registro de su escuela.
2. Solamente las personas cuyos nombres aparecen en el formulario del registro de la escuela pueden sacar a los estudiantes de la escuela, a menos que la escuela reciba de antemano el permiso por escrito del padre/tutor legal.
3. Es necesario entregar de antemano el permiso del padre/tutor legal por escrito o “persona para las emergencias” nombrada en el formulario de inscripción antes de cada salida temprana, accidente o incidente similar donde la confirmación por teléfono es la única alternativa.
4. Las llegadas tardes y las salidas tempranas se consideran como ausencias en las clases faltadas. Si están Justificadas/Injustificadas se determinará dependiendo de si o no un justificante es entregado para la llegada tarde/salida temprana. Según el criterio de la escuela, puede ser que los estudiantes sean exigidos a traer una carta por escrito al regresar a la escuela después de una salida temprana.

Retrasos

Llegar Tarde a la Escuela

Los estudiantes están exigidos presentarse en su escuela a más tardar para el inicio oficial de la jornada escolar. Llegar tarde a la escuela se justifica por las mismas razones que las ausencias. *(Consulte la sección anterior sobre las ausencias).* Problemas con los vehículos personales o perder el autobús escolar no se considerarán como un retraso justificado. A todos

los estudiantes se les presta el servicio de transporte en autobús escolar. Los retrasos injustificados pueden tener como resultado la acción disciplinaria. Solamente por un retraso justificado se permite que el trabajo académico que se recupere. Cualquier excepción a esta política de retrasos será revisada por la administración. Después de 20 retrasos justificados, se requiere una carta de un médico para cada retraso sucesivo. Por favor, tenga en cuenta que un estudiante no estará elegible para un certificado de asistencia perfecta si el estudiante tiene un retraso.

Tarde a la Clase

Se considera que un estudiante llega tarde a la clase cuando no está presente en el salón cuando suena el timbre de retraso.

Grados 5 - 8

Es necesario que los estudiantes se presenten en su primera clase para el pasaje de lista antes de participa en cualquier otra actividad programada. Un estudiante que se presenta en la clase más de 10 minutos después del comienzo de la clase está considerado como faltando a la clase.

Grades 9-12

Los periodos de enseñanza duran aproximadamente 50 minutos (puede variar un poco dependiendo de la escuela). Se espera que los estudiantes estén presentes en su salón asignado, listos para trabajar cuando suena el timbre de retraso. Los estudiantes que se presenta en la clase más de 10 minutos tarde la clase sin un justificante por escrito de un miembro de la facultad están considerados como faltando a la clase. Los estudiantes que llegan más de 25 minutos tarde a la clase sin justificante serán considerados como ausentes de esa clase. La acumulación de retrasos vuelve a empezar al comienzo de cada periodo nuevo de calificación de nueve semanas.

ABSENTISMO ESCOLAR

Es necesario que la escuela avise por escrito al padre/ tutor legal cuando un estudiante ha acumulado una **(1)** ausencia injustificada. Por la ley, todas las ausencias que no están explicadas por un justificante por escrito dentro de tres días escolares, se consideran como el absentismo escolar. En ese momento el padre/tutor legal estará proporcionado con una copia de las leyes de asistencia escolar obligatorias de Alabama y avisados de las sanciones y los procedimientos que se seguirán en caso de ausencias injustificadas adicionales. Si un padre/tutor legal cree que el registro de asistencia de la escuela está en un error debe ponerse en contacto con la escuela.

Es necesario que el director o su sustituto designado avise al padre/tutor legal con un aviso por escrito cuando un estudiante ha acumulado tres **(3)** ausencias injustificadas. No avisar al padre/tutor legal tendrá como resultado la continuación del estudiante en buen estado aun si las ausencias excedan el número máximo de ausencias.

Tras la quinta **(5)** ausencia injustificada, se requiere una carta de reiteración para fijar una junta con el padre/tutor legal, el estudiante, y el supervisor de asistencia. En esta junta, el padre/tutor legal y el estudiante estarán avisados que las siguientes consecuencias pueden ocurrir si se acumulan más ausencias injustificadas durante el resto del año escolar:

- Participación en el Programa de Advertencia Temprana para la Prevención del Absentismo Escolar proporcionado por la corte juvenil.
- Posible remisión al Programa de la Iniciativa para Apoyar a Familias.
- Posible retención/denegación de crédito.
- Comparecencia ante el tribunal de menores

No asistir a la junta en la escuela por cinco (5) o más ausencias injustificadas puede tener como resultado la remisión al Programa de Advertencia Temprana para la Prevención del Absentismo Escolar.

Si un estudiante acumula siete (7) ausencias injustificadas, el Coordinador de Asistencia del Condado de Elmore, dentro de diez (10) días escolares, presentará una solicitud con la oficina de Libertad Provisional de Menores del Condado de Elmore para una Junta de Advertencia Temprana del Absentismo Escolar. Se exigirá la asistencia del padre/tutor legal y del estudiante en una junta con el Coordinador de Asistencia del Condado de Elmore y el Oficial Principal de Libertad Provisional de Menores en la Junta de Advertencia Temprana para la Prevención del Absentismo Escolar.

No asistir al Programa de Advertencia Temprana para la Prevención del Absentismo Escolar puede tener como resultado la presentación de una petición por el Coordinador de Asistencia del Condado de Elmore para que el padre/tutor legal y el estudiante comparezcan ante el tribunal de menores y/o una remisión al Programa de la Iniciativa para Apoyar a Familias.

Si un estudiante acumula un día de absentismo escolar adicional después una Junta de Advertencia Temprana del Absentismo Escolar o si el padre y el estudiante no asisten a una Junta de Advertencia Temprana del Absentismo Escolar planeada, la familia puede estar remitida al Programa de la Iniciativa para Ayudar a Familias. Si un estudiante acumula tres (3) ausencias injustificadas adicionales después una Junta de Advertencia Temprana del Absentismo Escolar durante el año escolar por un total de al menos diez (10) ausencias injustificadas el Coordinador de Asistencia del Condado de Elmore, presentará una petición para que el padre/tutor legal y el estudiante comparezcan ante el tribunal de menores.

DENEGACIÓN DE CRÉDITO

Grados 9-12

Tras la quinta (5) ausencia injustificada, una carta de reiteración para fijar una junta con el director, el asesor, el estudiante, y/o el maestro será obligatoria. El estudiante y el padre/tutor legal estarán avisados en la junta que al estudiante se le puede denegar el crédito. Si el estudiante recibe siete (7) ausencias injustificadas en un curso, el Director puede decidir denegarle el crédito para ese curso.

Si un estudiante recibe cuatro (4) ausencias injustificadas en un curso de dieciocho semanas, habrá una junta con el padre/tutor legal, el estudiante, y el director. En ese momento, el estudiante estará avisado que al estudiante se le puede denegar el crédito para ese curso.

ACOSO

El acoso es el comportamiento indeseado y agresivo entre los niños de edad escolar que implica un desequilibrio verdadero o percibido del poder. El comportamiento se repite, o tiene la posibilidad de repetirse, con el tiempo. Tanto los niños que están acosados y los que acosan a otros pueden tener problemas graves perdurables.

Para que sea considerado como acoso, es necesario que el comportamiento sea agresivo e incluya:

- Un desequilibrio de poder: los niños que acosan utilizan su poder - como la fuerza física, el acceso a información vergonzoso, o la popularidad - para controlar o dañar a otros. Los desequilibrios de poder pueden cambiar con el tiempo y en situaciones diferentes, aun si involucra las mismas personas.
- Repetición: el comportamiento de acoso ocurre más que una vez o tiene la posibilidad de suceder más que una vez.

El acoso incluye acciones tales como hacer amenazas, difundir el chisme, atacar a alguien físicamente o verbalmente, y excluir a alguien de un grupo a propósito

Hay tres tipos de acoso:

- El acoso verbal es decir o escribir cosas crueles. El acoso verbal incluye:
 - Burlas
 - Insultos
 - Comentarios sexuales inapropiados
 - Mofas
 - Amenazar con hacer daño

- El acoso social, a veces conocido también como el acoso relacional, implica dañar a la reputación o las relaciones de alguien. El acoso social incluye:
 - Excluir a alguien a propósito
 - Mandar a los demás niños a no hacerse amigos de alguien
 - Difundir el chisme acerca de alguien
 - Avergonzar a alguien en público

- El acoso físico implica dañar el cuerpo o las pertenencias de alguien. El acoso físico incluye:
 - Golpear/patear/pellizcar
 - Escupir
 - Hacer zancadilla/empujar
 - Quitar o romper las pertenencias de alguien
 - Hacer gestos crueles o groseros

Además de los tres tipos de acoso antes mencionados, el *ciberacoso* es el acoso que se lleva a cabo usando la tecnología electrónica. La tecnología electrónica incluye los dispositivos y equipos tales como los teléfonos móviles, las computadoras y las tabletas, así como los instrumentos de comunicación, incluyendo las redes sociales, los mensajes de texto, el chat, y los sitios web. Ejemplos del ciberacoso incluyen mensajes de texto o correos electrónicos crueles, chisme enviado por correo electrónico o publicado en las redes sociales, y fotos, vídeos, páginas web, o perfiles falsos vergonzosos.

Deben informar de inmediato a un miembro adulto de la facultad de los incidentes de acoso. El estudiante o padre(s) también puede informar del acoso en el sitio web del sistema escolar en www.elmoreco.com.

POLÍTICA PARA CONTROL DE PIOJOS

Si es indicado que un estudiante tiene una infestación activa de piojos, estará enviado a casa inmediatamente para el tratamiento. El estudiante puede regresar a la escuela tan pronto como el padre/tutor legal proporciona a la escuela con comprobante de tratamiento adecuado y sin evidencia de piojos vivos o huevos dentro de ¼ pulgada del cuero cabelludo. Las ausencias justificadas para el control de piojos se limitan a dos (2) días consecutivos por caso. Dos días son una duración de tiempo razonable para corregir el problema de piojos. Cualquier duración de tiempo después de dos (2) días se considera INJUSTIFICADA.

Es necesario que el padre/tutor legal acompañe al estudiante a la escuela para la reexaminación por personal escolar autorizado antes de que el estudiante pueda regresar al salón. Las personas quienes necesitan información adicional sobre el control de piojos pueden ponerse en contacto con la escuela de su hijo.

PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL ESTUDIANTE

La Junta de Educación del Condado de Elmore ha establecido zonas para los estudiantes y exige que cada estudiante asista a la escuela en su zona. Todas las zonas de asistencia estarán observadas estrictamente. Es necesario que cada estudiante matriculado y/o matriculándose en el sistema escolar del Condado de Elmore verifique su domicilio. Para la verificación de domicilio, una dirección de domicilio que corresponde a una dirección de 911 es necesaria. No se aceptan las direcciones de oficina de correo para la verificación. Se audita la dirección de los estudiantes durante el año escolar. La administración puede pedir documentos de residencia actualizados.

Estudiantes nuevos

Para los estudiantes nuevos al Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Elmore es necesario que el padre o tutor legal de cada niño termine un formulario de verificación de dirección y proporcionar a los oficiales escolares con un título, una hipoteca, o un contrato de un departamento o de una casa, además de uno de los siguientes documentos: un registro del impuestos sobre el patrimonio, una factura de un servicio, una identificación o inscripción de votante, una matrícula de vehículo, o la póliza de seguro de la vivienda. Si los padres están divorciados, es necesario que el padre con custodia compruebe su residencia el Condado de Elmore.

Estudiantes actualmente matriculados

- Si el domicilio de un estudiante no ha cambiado de la dirección verificada el año anterior, el padre/tutor legal sólo necesita terminar un formulario de verificación de la dirección.
- Si el domicilio de un estudiante cambia en cualquier momento, es necesario que el padre/tutor legal termine un formulario de verificación de dirección y proporcionar a los oficiales escolares con un título, una hipoteca, o un contrato de un departamento o de una casa, además de uno de los siguientes documentos: un registro de impuestos sobre el patrimonio, una factura de un servicio, una identificación o inscripción de votante, una matrícula de vehículo, o la póliza de seguro de la vivienda.

HORARIO PARA DEJAR Y RECOGER A LOS ESTUDIANTES TRANSPORTADOS PRIVADAMENTE A LA ESCUELA

No se permite a ningún estudiante estar en la propiedad escolar antes de las 7:00 am o permanecer en la propiedad escolar más de treinta minutos después del cierre del día escolar oficial. Las excepciones son los estudiantes quienes están matriculados en un programa escolar de día extendido en el local, participando en una actividad o programa escolar extracurricular autorizado, o autorizado por el director de la escuela. *Las horas de inicio y despido de la escuela varían en cada comunidad. Por favor consulte con la escuela de su hijo para las horas correctas de inicio y despido.*

VISITANTES

Los padres están bienvenidos en cualquier momento, y les animamos a visitar a las clases y asistir a las actividades patrocinadas por la escuela.

- Para la seguridad de todos, es necesario que todos los visitantes, incluyendo los padres, obtengan una etiqueta de identificación de visitante y firmen su entrada en la oficina de la escuela.
- Es necesario que los visitantes lleven puesta la etiqueta de identificación de visitante en todo momento. La etiqueta debe estar a la vista.
- El permiso no se puede conceder a los estudiantes para invitar a amigos de la edad escolar o más jóvenes o parientes más jóvenes para pasar el día en la escuela.
- Es necesario obedecer todos los procedimientos de la escuela.

Normas Académicas

Escala de Calificación

A - 100-90

B - 89 - 80

C - 79 - 70

D - 69 - 60

F - 59 Y MÁS ABAJO

NORMAS PARA EL ASCENSO

Presentación

Se espera que, con la enseñanza adecuada, la motivación, y la asistencia que la mayoría de los estudiantes serán capaces de alcanzar un nivel satisfactorio que los preparará para la enseñanza en el siguiente grado. Una variedad de estrategias de enseñanza se utilizará en cada grado para aumentar la probabilidad de que los estudiantes puedan alcanzar un nivel de dominio académico, el cual les permitirá beneficiarse de la enseñanza en el siguiente nivel de grado.

Kínder - Grado 6

En el Día de Informar a los Padres en septiembre, los maestros revisarán el formulario de ascenso con los padres.

- Hay identificar el aviso de la posible retención en informe de progreso del tercer periodo de nueve semanas.
- Si los padres no se ponen en contacto con la escuela, el maestro enviará una carta de reiteración a casa solicitando una junta. Si los padres no responden a la carta de reiteración, el maestro debe ponerse en contacto con los padres por teléfono.
- Los estudiantes que no han dominado las habilidades necesarias pueden ser retenidos dos veces durante los grados de kínder hasta el grado 6. Un año de pre-primaria se considera como una retención.
- El promedio mínimo aceptable para el ascenso el 60%
- Si un estudiante tiene un promedio de 65% o más abajo en más de una materia, se puede considerar la posibilidad de retención.
- *NOTA: consideración para Paso2/Intervención de Título I se mantiene con 70%*
- La recomendación de los maestros se presentará al Comité de Ascenso/Retención, que es compuesto del Equipo de Resolver Problemas (PST). El comité toma la decisión final de ascender o retener al estudiante. Los estudiantes que NO han dominado las habilidades necesarias pueden ser retenidos dos veces durante los grados de kínder al 6.
- La decisión de ascenso/retención se basará en aprobar los cursos de artes del lenguaje, matemáticas y una de las ciencias sociales (ciencias o estudios sociales).

Grados 7-8

- Hay que identificar en el informe de progreso del tercer periodo de nueve semanas el aviso de la posible retención.
- Si los padres no se ponen en contacto con la escuela, el maestro enviará una carta de reiteración a casa solicitando una junta. Si los padres no responden a la carta de reiteración, el maestro debe ponerse en contacto con los padres por teléfono.
- En los grados 7 y 8, es necesario que el estudiante apruebe cada materia académica y la educación física para poder recibir el curso al nivel del siguiente grado en cada área de estudio. Por ejemplo, si un estudiante del grado 7 reprueba el curso de la ciencia, ascenderá al grado 8, pero recibirá un curso de ciencia del grado 7 si no la termina con éxito en la escuela de verano.
- Aprobar el curso depende del promedio anual.
- La escuela de verano puede estar disponible o el curso se repetirá el año que viene.
- Un estudiante se clasificará como del grado siete si recibe cuatro o más cursos de nivel de grado siete.

- Un estudiante se clasificará como del grado ocho si recibe cuatro o más cursos de grado ocho.
- Un estudiante se clasificará como del grado nueve si recibe cuatro o más cursos de grado nueve.
- Es sumamente recomendable que los estudiantes asistan a la escuela de verano para recuperar los cursos reprobados.

Grados 9-12

Es necesario que un estudiante apruebe sus cursos obligatorios y optativos para obtener los créditos necesarios para la graduación. El ascenso del estudiante al siguiente grado dependerá del número de créditos que ha ganado, como siguen:

- Ascenso al grado 10 requiere al menos 5 créditos.
- Ascenso al grado 11 requiere al menos 12 créditos.
- Ascenso al grado 12 requiere al menos 17 créditos.

Educación Especial

El ascenso o la graduación de un estudiante de un programa especial se basarán en la realización de las metas establecidas en el Plan de Educación Individualizado (IEP) junto con otros requisitos del programa de educación básica.

EXENCIÓN DE LOS EXÁMENES DEL SEMESTRE

Los estudiantes de los grados siete (7) al doce (12) podrán eximirse de los exámenes del semestre y del final de curso si cumplen con los siguientes criterios:

- Un promedio de "A" sin más de 2 ausencias
- Un promedio de "B", sin más de 1 ausencia
- Un promedio de "C" sin ausencias

Cualquier estudiante que ha faltado a la clase ya sea un periodo de clase o por un día escolar, ha sido asignado a la suspensión dentro de la escuela o a la detención para 5 o más días, ha sido suspendido, o ha sido asignado al Programa Alternativo del Condado de Elmore (ECAP), perderá la oportunidad de eximirse de cualquier examen final, sin considerar su promedio de calificaciones. Por tres retrasos injustificados se perderá la posibilidad de eximirse de los exámenes de esa clase. Tengan en cuenta: Las excursiones como clase autorizadas, un día para ir a la universidad (con la documentación adecuada), y las ausencias militares (con la documentación adecuada) no se consideran como ausencias acumuladas contra las exenciones.

REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN COMENZANDO CON EL GRADO NUEVE 2013-2014

Los requisitos de graduación para los estudiantes quienes comenzaron el grado 9 en 2013-2014 o después y se graduarán en 2017 o después se muestran en la siguiente página. Animamos a los padres y/o estudiantes con preguntas a ponerse en contacto con el Departamento de Asesoría de su escuela para obtener ayuda.

Los estudiantes del grado doce que están preparándose para un Diploma Avanzado o Estándar pero no cumplen con los requisitos NO participarán en las ceremonias de graduación.

Diploma de Bachillerato en Alabama Promoción del Año 2017 y Promociones Futuras

MATERIA	REQUISITOS		CRÉDITOS
	Diploma de Bachillerato en Alabama ¹	Diploma de Bachillerato en Alabama con Aprobación Avanzada ²⁻³	
Artes del Lenguaje	Grado 9,10,11,12	Curso Avanzado de Grado 9,10,11,12, o cualquier curso de Colocación Avanzada	4
Matemática	Álgebra I Geometría Álgebra II Optativo de Matemática	Álgebra I Avanzada Geometría Avanzada Álgebra II con Trigonometría Optativo de Matemática Avanzada	4
Ciencia	Biología Ciencia Física 2 Optativos de Ciencia	Biología Avanzada Ciencia Física Avanzada 2 Optativos de Ciencia Avanzada	4
Estudios Sociales	Historia Universal Historia de EEUU (2 años) Gobierno/Economía	Historia Universal Avanzada Historia de EEUU Avanzada (2 años) Gobierno/Economía Avanzada	4
Educación Física	LIFE (Aptitud Física Personal) Se puede usar crédito JROTC para satisfacer este requisito	LIFE (Aptitud Física Personal) Se puede usar crédito JROTC para satisfacer este requisito	1
Educación de la Salud	<i>Curso de Estudio de Alabama: Educación de la Salud</i>	<i>Curso de Estudio de Alabama: Educación de la Salud</i>	0.5
Preparación Profesional	Curso de Preparación Profesional (Planificación Académica y de Carrera, Aplicaciones de Computadora, Competencia Financiera)	Curso de Preparación Técnica (Planificación Académica y de Carrera, Aplicaciones de Computadora, Competencia Financiera)	1
Educación Técnica/de Carrera y/o Idioma y/o Educación de las Artes	Se recomienda que los estudiantes que eligen Educación Técnica/de Carrera, Educación de las Artes y/o Idioma completan 2 cursos en secuencia	Aprobación Avanzada EXIGE un <u>mínimo</u> de 1 Idioma; los créditos restantes se pueden elegir de Educación Técnica/de Carrera, Educación de las Artes, y/o Idioma	3
Optativos			2.5
TOTAL DE CRÉDITOS NECESARIO PARA LA GRADUACIÓN			24
Notas:			
¹ Los estudiantes que terminan tres cursos consecutivos de Educación Técnica/de Carrera en el mismo programa obtendrán el Diploma de Bachillerato en Alabama con Aprobación de Educación Técnica/de Carrera			
² Es necesario que los estudiantes tomen un mínimo de 12 cursos básicos de nivel avanzado, con todos los cursos básicos de los grados 11 y 12 de nivel avanzado para obtener este diploma.			
³ Los estudiantes que terminan tres cursos consecutivos de Educación Técnica/de Carrera en el mismo programa obtendrán el Diploma Avanzado de Bachillerato en Alabama con Aprobación de Educación Técnica/de Carrera			

PAPELES SEMANALES

Cada estudiante de kínder – grado 4 recibirá papeles calificados semanalmente. Cada estudiante de los grados 5-6 recibirá papeles calificados y/o un informe de progreso, según el criterio del director, semanalmente. Es necesario que el padre/tutor legal firme los papeles del estudiante y que los regrese al maestro para recibir documentos de forma continua.

INFORMES DE PROGRESO

Se enviará un informe detallado del progreso del estudiante en cada materia a la mitad de cada periodo de calificación. Además, los padres pueden solicitar por escrito o por teléfono un informe semanal. La oficina de la escuela informará al maestro de que se ha solicitado tal informe, entonces el estudiante recibirá una copia impresa semanal de sus calificaciones actuales. Es necesario que el padre o tutor legal firme el informe solicitado y que lo regrese al maestro.

BOLETAS DE CALIFICACIONES

Las boletas de calificaciones se enviarán después del final de cada periodo de calificación.

JUNTAS

Animamos a los padres a programar juntas con los maestros con respecto al progreso de su hijo. Las juntas se fijan para después del horario escolar y durante los periodos de planificación de los maestros. Los maestros no están disponibles para las juntas durante las horas que dan clases. Por favor, llame a la escuela para hacer una cita para una junta.

LISTA DE HONOR

- **Grados 1-2** se calculará usando las calificaciones del currículo básico: la lectura, las artes del lenguaje, y la matemática. No se usan las calificaciones de educación física para determinar la lista de honores.
- **Grados 3-4** se calculará usando las calificaciones del currículo básico: la lectura, las artes del lenguaje, la matemática, los estudios sociales, y la ciencia. No se usan las calificaciones de educación física para determinar la lista de honores.
- **Grados 5-6** se calculará usando las calificaciones del currículo básico y la educación física.
- **Grados 7-8** se calculará usando las calificaciones del currículo básico, la educación física, and los cursos optativos.
- **Grados 9-12** se calculará usando las calificaciones del currículo básico, la educación física, y los cursos optativos a menos los que tienen un descriptor de "ayudante".

GRADUADO CON LAS MEJORES CALIFICACIONES

Los puestos de "Valedictorian" y "Salutatorian" de cada escuela secundaria se determinarán según el estudiante(s) con el promedio de calificaciones (GPA) más alto, utilizando todos los cursos de crédito y de medio crédito Carnegie, menos aquellos con un descriptor de "ayudante". Se incluirán los cursos de Honores/Avanzados, Colocación Avanzada (AP) de doble matricula. El promedio de calificaciones se calculará durante el cuarto periodo de nueve semanas del grado 12. El director toma la decisión final en el caso de un empate y/u otras circunstancias extraordinarias.

Comenzando con la promoción de grado 9 del curso 2018-2019, el promedio de calificaciones usado para determinar los puestos de "Valedictorian" y "Salutatorian" incluirán solamente los cuatros cursos principales y un segundo idioma.

ESCUELA VIRTUAL

La ley de Alabama Numero 2015-89 exige "por lo mínimo, cada junta local de educación adopte una política para proporcionar a los estudiantes elegibles de los grados nueve al doce con una opción para clases virtuales. La política debe ofrecer a los estudiantes un camino en línea para obtener un diploma de la secundaria." El Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Elmore proporcionará a los estudiantes de los grados 9-12 con un camino virtual. Se requiere que los estudiantes matriculados terminen todos los trabajos y aprueben todos los cursos. Los estudiantes interesados deben ponerse en contacto con la escuela de su zona para obtener los criterios para la elegibilidad y documentos de inscripción. Al terminar todos los requisitos para la graduación, los estudiantes matriculados en la escuela virtual recibirán un diploma de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore.

Debido Proceso

Los estudiantes estarán tratados con imparcialidad en todos los asuntos de disciplina y estarán proporcionados con el debido proceso procedimental cuando se aplican las medidas de disciplina del castigo corporal, la suspensión de corto o largo plazo o la expulsión. Antes de ser disciplinado por la violación de una política de la Junta o regla o reglamento de la escuela local, el director de la escuela local o su sustituto designado asegurará que los estudiantes estén proporcionados con el debido proceso.

LA LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA Y LA PRIVACIDAD

La Ley de Derechos Educativos de la Familia y la Privacidad (FERPA) es una ley federal que protege los intereses de privacidad de los padres y los estudiantes con respecto a los registros de educación. Generalmente, La Ley de Derechos Educativos de la Familia y la Privacidad les da a los padres el derecho de examinar y revisar los registros de sus hijos, solicitar la modificación de los registros, y tener cierto control sobre la divulgación de la información de los registros. Para los estudiantes de la secundaria, La Ley de Derechos Educativos de la Familia y la Privacidad limita la divulgación de sus registros de la escuela o información de sus registros que podrían identificar al estudiante.

Una excepción importante a los "requisito de consentimiento previo" se trata de la "información de directorio". Una escuela puede divulgar "información del directorio" sin el consentimiento previo de los padres después de avisar de la intención de hacerlo.

Las Escuelas del Condado de Elmore proporcionarán la siguiente "información de directorio" sobre los estudiantes en respuesta a una solicitud razonable:

Nombre, dirección y número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, salón del periodo de inscripción (para los propósitos de exportar información para Pictures, School Messenger, y software solamente) área principal de estudio, actividades oficiales, fechas de asistencia, altura y peso (para los deportes), diplomas y honores recibidos, institución de educación previa más reciente, y fotografía.

Consideramos a estos datos como información de directorio, y, en la mayoría de los casos, la divulgación es útil tanto para el estudiante como para la escuela. Los padres pueden, sin embargo, conservar el derecho de dar su consentimiento para la divulgación de esta información de directorio. Los padres que desean conservar este derecho deben informar de ello al director de la escuela por escrito.

DECLARACIÓN DE POLÍTICA

Además de las leyes federales y estatales aplicables, cada escuela del Condado de Elmore se dirige de acuerdo con las políticas y los procedimientos adoptados por la Junta de Educación del Condado de Elmore. La política está publicada en la página web del Condado de Elmore (www.elmoreco.com), aparece en "Publications".

DISCIPLINA

Consulte el Código de Conducta del Estudiante del Condado de Elmore en la segunda sección de este manual.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Consulte el Código de Conducta del Estudiante del Condado de Elmore en la segunda sección de este manual y el manual del estudiante de la escuela individual.

POLÍTICA DE RESOLUCIÓN DE QUEJAS DE LOS PADRES/LA ESCUELA/LA COMUNIDAD

La Junta de Educación del Condado de Elmore cree que los padres/tutores legales y los miembros de la comunidad tienen ambos el derecho y la responsabilidad de expresar inquietudes con respecto a la escuela y reclamos a la facultad y la administración de la escuela. A los padres/tutores legales siempre se les anima a hacer citas para hablar de cualquier inquietud que puedan tener. La facultad y la administración se esforzarán para resolver las inquietudes en el nivel escolar. La Política de la Junta de Educación del Condado de Elmore con respecto a las quejas y reclamos es como sigue:

4.1 *Quejas y Reclamos*

- 4.1.1 Las Quejas Generales (Reclamos) - Sujeto a las limitaciones establecidas a continuación y en otras partes de este manual de política, cualquier empleado o miembro del público puede presentar a la Junta una inquietud, queja, reclamo o solicitud de acción correctiva con respecto a cualquier aspecto de las operaciones del sistema escolar. Antes de solicitar una acción correctiva o el alivio del Superintendente o de la Junta, las personas con este tipo de quejas, reclamos, o solicitudes deben presentarlos para resolución al empleado, supervisor, o administrador en el nivel administrativo más bajo que tiene la autoridad y la capacidad para resolver el problema o para implementar la acción solicitada. El Superintendente está autorizado para desarrollar procedimientos específicos que proporcionarán la consideración justa y revisión ordenada de quejas y reclamos. Tales procedimientos no podrán cargar excesivamente o retrasar la presentación o tramitación de estos asuntos, y estarán sujetos a la revisión, modificación, y aprobación de la Junta.
- 4.1.2 Limitaciones con Respecto a la Disponibilidad y la Aplicación de la Política de Queja General/Reclamo - La política de queja general/reclamo y cualquier procedimientos adoptados en virtud del mismo no se aplican a las políticas de quejas o reclamos específicos y los procedimientos que se establecen por la política de la Junta o de la ley para aplicación a las circunstancias especiales basadas en los hechos o legales (por ejemplo, procedimientos de reclamos de acoso sexual; revisión de asuntos personales bajo la Primera Ley de Estudiantes; audiencias de "debido proceso" estipuladas bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades). En tales casos, el proceso específico legal, reglamentario, o basado en una política es el procedimiento aplicable. Los procedimientos de queja general/reclamo que están autorizados en los términos de esta política no podrán invocarse con el fin de desafiar o solicitar revisión o reconsideración de las decisiones de personal adversas que han recibido aprobación final de la Junta. Un reclamo puede estar basado en una supuesta mala aplicación de las políticas, los reglamentos, o los procedimientos de la Junta, pero no puede ser utilizado para desafiar el ejercicio de la discreción de la Junta en adoptar, aprobar, modificar o derogar una política, reglamento, o procedimiento o en su omisión de ejercer de esas facultades de discreción (por ejemplo, la adopción de un calendario escolar, las políticas de compensación, etc.).
- 4.1.3 Quejas y Reclamos del Estudiante – Quejas, reclamos, y solicitudes de acción correctiva pueden ser presentados la Junta por o en representación de los estudiantes con respecto a inquietudes y problemas académicos, deportivos, extracurriculares, u otros asuntos no disciplinarios únicamente después de que los esfuerzos razonables para resolver el asunto al nivel administrativo de la escuela se han agotados. El Superintendente está autorizado para desarrollar procedimientos específicos que proporcionarán la consideración justa y revisión ordenada de tales quejas y reclamos. Tales procedimientos no cargarán excesivamente o retrasarán la presentación o tramitación de la queja o reclamo y estarán sujetos a revisión y aprobación por la Junta. Juicios administrativos con respecto a los asuntos académicos o la participación en actividades extracurriculares pueden dejarse a un lado por la Junta sólo si se demuestra que la acción o decisión en cuestión es arbitraria y caprichosa, fundamentalmente injusto, o que viola la política de la Junta o los derechos legales del estudiante.
- 4.1.4 Asuntos Disciplinarios del Estudiante - La Junta podrá considerar las apelaciones de las decisiones o acciones disciplinarias del estudiante, de acuerdo con los reglamentos y procedimientos especificados en el Código de Conducta del Estudiante.

El Manual de Política de la Junta de Educación del Condado de Elmore completo se puede encontrar en www.elmoreco.com, aparece en "Publications".

Procedimientos de Emergencia

PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE EMERGENCIA

Ocasionalmente, surge una circunstancia que hace necesario cerrar la escuela antes de la hora acostumbrada. Tales circunstancias podrían ser la nieve, las tormentas graves, los diluvios, u otras emergencias imprevistas. Cuando ocurra, se seguirán los siguientes procedimientos:

1. Se utilizará a School Messenger para avisar a todos los padres.
2. Los padres deben vigilar/consultar la página web del sistema – www.elmoreco.com
3. Los padres deben escuchar a las estaciones de radio y los canales de televisión locales que les informarán de los cierres de escuela.
4. Los padres deben monitorear/revisar la página en Facebook de Elmore County Public Schools para noticias- <https://www.facebook.com/ECBOE/?fref=ts>
5. Los autobuses escolares transportarán a los estudiantes a su parada de casa acostumbrada.
6. Padres que recogen a sus hijos en carro normalmente tendrán que venir a la escuela inmediatamente después del anuncio de emergencia.

CONDICIONES METEOROLÓGICAS SEVERAS

En el caso de una alerta o advertencia de tornado o cualquier desastre natural, los niños estarán llevados a un lugar seguro. Los simulacros se realizan durante el año para que los niños sepan cómo reaccionar en el caso enfrentarse con a un tornado de verdad o condiciones meteorológicas amenazantes.

Los niños irán a un área de predeterminado, se arrodillarán en el piso, y se cubrirán las cabezas. Los padres no deben llamar a la escuela o ni recoger a sus hijos si ocurre una emergencia de este tipo. Los niños estarán más seguros en la escuela que en un carro durante el mal tiempo. Es necesario que los padres que insisten en recoger a su hijo(s) durante el mal tiempo, se presenten en la oficina y firmen para registrar la salida del niño(s). La firma del padre permanecerá en el registro indicando que el niño(s) fue sacado de la escuela durante el mal tiempo.

SIMULACRO DE INCENDIO

Los simulacros de incendio se llevarán a cabo varias veces al año. Cuando suena la señal, los estudiantes formarán una fila para salir de una manera callada, ordenada, y rápida en la dirección indicada por el maestro. Un plan de evacuación se puede encontrar en cada salón.

SIMULACRO DE ENCIERRO

Los simulacros de encierro se llevarán a cabo al menos dos veces durante el año escolar. Los estudiantes seguirán las instrucciones indicadas por el maestro. En el caso de un encierro de verdad, ningún estudiante ni personal de la escuela estará permitido entrar o salir de la escuela durante el encierro (no se permiten que los padres dejen ni recogen a sus estudiantes de la escuela). Todas las puertas exteriores estarán cerradas con llave.

Propiedad de la Escuela

DAÑOS A LA PROPIEDAD DE LA ESCUELA

Los estudiantes y sus padres se harán responsables de todos los daños a los equipos o la propiedad de la escuela. Esta responsabilidad se aplica en los asuntos de los libros y útiles de todo tipo, además de los equipos, edificios y terrenos.

INSTALACIONES LIBRE DE TABACO

No se permite fumar/el tabaco para cualquier persona en las propiedades de la escuela (adentro o afuera de los edificios) operadas por la Junta de Educación del Condado de Elmore. Fumar tampoco se permite a los padres que sirven de acompañantes o al personal de la escuela mientras asisten a las excursiones como clase o participan en cualquier actividad patrocinada por la escuela.

LIBROS DE TEXTO

Todos los libros de texto se suministran. Es necesario que cada estudiante tenga una carta de permiso para libros de texto firmada antes de poder recibir los libros de texto. Si un libro se daña o se pierde, hay que pagarlo antes de recibir otro libro.

TRANSPORTE EN AUTOBÚS ESCOLAR

Las Escuelas Públicas del Condado de Elmore hacen todo lo posible por recoger, en las paradas de autobús aprobadas, llevar a la escuela, y llevar a casa a todos los niños de edad escolar del condado de Elmore. El servicio de transporte es un privilegio y puede ser modificado, suspendido o retirado de cualquier niño por el uso de los procedimientos adecuados según lo establecido en el Manual del Estudiante, el Código de Conducta, y la Política de la Junta aprobada cada año por la Junta de Educación del Condado de Elmore.

Todas las rutas de autobús escolar reflejan las mejores rutas posibles que el Departamento de Transporte puede establecer en las carreteras del estado, del condado, y de la ciudad. El autobús escolar no se utilizará para el transporte de los estudiantes hacia y desde la escuela en o a través de la propiedad privada sin la aprobación del Superintendente. La aprobación debe ser por la presentación de una *Solicitud de Acuerdo de Camino Privado*. Esta aprobación debe cumplir con los criterios con respecto a la seguridad, las condiciones de la carretera (que incluyen, pero no se limiten a la anchura, la distancia, el mantenimiento adecuado de carreteras, y la superficie de la carretera), y espacio adecuado para hacer vuelta al autobús. Si la controversia surja debido al servicio de autobús escolar en o por caminos privados, el servicio de autobús se terminará hasta que se resuelva el conflicto. El gasto de la resolución será la responsabilidad de los dueños de la propiedad.

El Departamento de Transporte pide que su hijo(s) llegue a la parada designada al menos 5 minutos antes de la llegada del autobús. Los conductores de autobús han recibido instrucciones de no esperar para los estudiantes a menos que ocurran condiciones meteorológicas adversas. Tenga en cuenta que al conductor se le manda parar sólo UNA VEZ en una parada designada. A menudo los conductores viajan por una calle y es necesario que regresan pasando por una parada designada de nuevo. A LOS CONDUCTORES DE AUTOBÚS ESCOLAR SE LES MANDA HACER SOLAMENTE UNA PARADA.

Las rutas deben reflejar el uso más seguro y eficiente posible del autobús escolar. Cuando el Superintendente del Condado de Elmore, el Departamento de Transporte de la Junta de Educación del Condado de Elmore, o el Departamento de Transporte de Alumnos de Alabama determina que cualquier carretera está insegura para el recorrido del autobús escolar, la ruta será modificada para reflejar la mejor ruta alternativa posible. Para la seguridad de todos los niños, no se le permite a nadie subirse o viajar en un autobús escolar a menos que este asignado como un estudiante de ruta regular o tiene una carta de permiso de autobús autorizada por un director o una autorización del Departamento de Transporte. [Es ilegal obstruir las operaciones gubernamentales (13A-10-2 (2), o la Intrusión Ilegal (13A-7-3)].

TRANSPORTE EN VEHÍCULO

Las Escuelas Públicas del Condado de Elmore permiten a los estudiantes de las secundarias conducir sus carros a la escuela si cumplen con ciertos criterios. En ningún momento se les permite a los estudiantes de las escuelas medias conducir su carro a la escuela. La participación de los estudiantes autorizados para conducir a la escuela en las pruebas para la detección de drogas al azar según la Política para Pruebas para la Detección de Drogas para Actividades Extracurriculares/Estudiantes Conductores. Esto incluye, pero no se limita a los ciclomotores y las motocicletas. Por favor, consulte al final de este manual para obtener información adicional y los formularios del transporte en vehículo.

Asuntos Personales

PERTENENCIAS PERSONALES

La responsabilidad para la propiedad personal de un estudiante es del estudiante. Los maestros no son los responsables de guardar ningún artículo, incluyendo el dinero, que le pertenece a los estudiantes. Se pide a cada padre que escriba el nombre de su hijo en los artículos personales para reducir el número de desacuerdos sobre la propiedad. Los estudiantes deben traer solamente la cantidad de dinero que se necesita para el jugo, el refrigerio, el almuerzo y los útiles escolares.

VENTA DE ARTÍCULOS EN LA ESCUELA

A los estudiantes no se les permitirá vender artículos sin relación con la escuela en cualquier momento.

FIESTAS Y REGALOS PERSONALES

No se permite entregar invitaciones para cualquier evento sin relación con la escuela en la escuela. No se aceptarán entregas (globos, flores, etc.) en las escuelas de los floristas.

FOTOS Y VIDEOS

Se puede tomar fotos y grabar vídeos de los estudiantes para las relaciones públicas (es decir, comunicado de prensa) o actividades académicas a menos que un padre/tutor legal avise al director de la escuela y el maestro por escrito que se opone al uso de fotos y videos de su hijo. A los estudiantes no se les permite tomar fotos o grabar vídeos con cámaras de teléfonos móviles o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico (cámara, iPad, computadora portátil, etc.) durante el día escolar a menos que tengan el permiso del director.

USO DE DISPOSITIVOS DIGITALES DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DE UN EXAMEN SEGURO

Posesión de un dispositivo digital (incluye, pero no se limita a los teléfonos móviles, los reproductores MP3, las cámaras, u otros dispositivos de telecomunicaciones capaces de capturar o transmitir información) está prohibido estrictamente durante la administración de un examen seguro.

Si un estudiante es observado usando un dispositivo digital durante la administración de un examen seguro, el examen se le quitará el examen, se le confiscará el dispositivo que está sujeto a la inspección, el estudiante estará despedido del examen, y el examen del estudiante se considerará como inválido

USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS INDIVIDUALES

El uso de todos los dispositivos electrónicos individuales – incluyendo los teléfonos inteligentes, computadoras portátiles, tabletas, dispositivos portátiles, dispositivos de almacenamiento, etc. – en las instalaciones del distrito o que se une a la red del distrito está sujeto a todas las normas de las Normas de Uso Responsable, Procedimientos para Dispositivos Individuales, y el Manual del Estudiante y el Código de Conducta. Una computadora portátil, una tableta, o un teléfono móvil puede ser propiedad del usuario, pero la red es propiedad de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore. Por lo tanto, todas las reglas de la red de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore se aplican. Si los dispositivos individuales aprobados interrumpen el funcionamiento de la red, las Escuelas Públicas del Condado de Elmore tienen el derecho de interrumpir el uso futuro y el usuario puede ser responsable de indemnización para daños y/o acción disciplinaria.

La responsabilidad de mantener la seguridad del dispositivo individual es del dueño individual. Las Escuelas Públicas del Condado de Elmore no son responsables de cualquier dispositivo individual robado o dañando en las instalaciones. El distrito no puede reemplazar o proveer indemnización monetaria para cualquier dispositivo de tecnología individual robado o dañando.

Es distrito cree que la tecnología es una herramienta poderosa que mejora el aprendizaje y les permite a los estudiantes acceder a una cantidad amplia de información académica. La meta del distrito es aumentar el acceso de los estudiantes a las herramientas digitales y facilitar el acceso inmediato a la información basada en la tecnología, de la misma manera que los estudiantes utilizan lapicero y papel. Con este fin, el distrito abre una red inalámbrica por la cual los estudiantes en un grupo de edades específicas podrán conectar dispositivos de tecnología para actividades de enseñanza. Es necesario que los estudiantes utilizando un dispositivo de tecnología que es propiedad del distrito o propiedad individual sigan las normas declaradas en este documento y en los Procedimientos para Dispositivos Individuales (http://bit.ly/ECPS_BYOT) mientras están en las instalaciones de la escuela, asisten cualquier actividad patrocinada por la escuela, o usan la red de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore.

- Secundaria - Los estudiantes están permitido usar dispositivos de tecnología del distrito o individuales que pueden acceder al internet para propósitos de educación a la discreción del maestro del salón. Los estudiantes estarán permitidos usar el dispositivo entre las clases y en el entorno de la cafetería de una manera responsable en cuanto a lo digital. Sin embargo, los audífonos se pueden usar en el entorno del salón cuando el maestro lo indica. No se permite usar audífonos en las áreas públicas ni entre las clases.
- Escuela Media - Los estudiantes están permitido usar dispositivos de tecnología del distrito o individuales que pueden acceder al internet para propósitos de educación a la discreción del administrador de la escuela o del maestro del salón. Los estudiantes no estarán permitidos usar dispositivos durante el periodo de cambiar de clases, o en la cafetería, o en cualquier salón sin el permiso explícito del maestro. Los audífonos se pueden usar en el entorno del salón cuando el maestro lo indica. No se permite usar audífonos en las áreas públicas ni durante el tiempo entre las clases.
- Primaria - Los estudiantes de kínder – grado 5 estarán permitidos usar dispositivos de tecnología del distrito para uso académico en el salón a la discreción del maestro del salón.

Al utilizar la red Wi-Fi del distrito, se espera que los estudiantes se adhieran a lo siguiente:

- El distrito no es responsable de cualquier contenido accedido por usuarios quienes circunvalen el filtro del internet del distrito conectando al internet por su red celular individual (i.e. 3G, 4G, LTE, etc.), en vez de por el Wi-Fi del distrito
- Los usuarios son responsables de hacer una copia de seguridad de su información personal y de otros archivos importantes a menudo.
- Los que usan tecnologías que son propiedad de y mantenidos por el distrito para acceder al internet en casa son responsables de la instalación y el costo de servicio de internet en casa.

Servicios Especiales

SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

La Política de Educación Especial del Sistema Escolar del Condado de Elmore establece que:

El Sistema Escolar del Condado de Elmore asegura que una educación pública gratuita y adecuada, de acuerdo con las normas establecidas por este plan y por las regulaciones estatales y federales, se proporciona a todos los niños con discapacidades de las edades 3-21.

El Sistema Escolar del Condado de Elmore asegura que todos los niños que residen dentro de la jurisdicción de la agencia local de educación, de nacimiento hasta los veintiún años de edad, sin tomar en cuenta la gravedad de su discapacidad y que necesitan la educación especial y los servicios relacionados, están identificados, localizados, y evaluados.

Si tiene inquietudes acerca del progreso de su hijo y desea obtener más información sobre estos servicios, no dude en ponerse en contacto con el administrador de la escuela, el promotor de servicios para estudiantes, o el Oficial Mayor de Conformidad al (334) 567-1224.

SERVICIOS DE LA SECCIÓN 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 prohíbe la discriminación sobre la base de una discapacidad y exige que los estudiantes elegibles estén proporcionados con los servicios educativos adecuados (arreglos). El Sistema Escolar del Condado de Elmore ofrece arreglos en el entorno académico que no alteran el contenido del currículo de estudios o el nivel de expectativas para un estudiante con una discapacidad, pero le permite al estudiante acceder al currículo de estudios de educación básica con el fin de participar en programas y actividades de educación pública.

Si tiene alguna pregunta, por favor póngase en contacto con el administrador de la escuela.

SERVICIOS DE INGLÉS COMO UNA SEGUNDA LENGUA, INMIGRANTES, MIGRANTES, Y ESTUDIANTES SIN HOGAR

La Ley Que Cada Estudiante Triunfa de 2015 y la Ley de Ayuda para Personas Sin Hogar Stewart B McKinney-Vento, para servir a los estudiantes sin hogar, migratorios, con dominio del inglés limitado (LEP) y los estudiantes inmigrantes, exige que los niños deben tener la igualdad de acceso a la misma educación pública gratuita y adecuada proporcionada para los otros niños y jóvenes. Estos niños estarán proporcionados con la oportunidad para cumplir con los estándares estimulantes del contenido del estado y de rendimiento estudiantil del estado con los cuales todos los estudiantes deben cumplir sin estar estigmatizados o aislados. En el Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Elmore, todos los estudiantes que hablan una lengua minoritaria con necesidades académicas o sociales indicados están proporcionados con arreglos en el programa regular y ayuda en la adquisición de habilidades del inglés.

Si tiene preguntas o inquietudes acerca del progreso de su hijo y desea obtener más información sobre estos servicios, no dude en ponerse en contacto con el administrador de la escuela, el coordinador de inglés como Segunda Lengua de la escuela, La Coordinadora de Inglés como Segunda Lengua/Enlace para los Padres del Distrito al (334) 514- 2810 ext. 24004 o la Directora de Programas Federales al (334) 514-2810 ext. 24008.

PROGRAMA PARA DOTADOS Y TALENTOSOS

Los estudiantes dotados y talentosos son aquellos que rinden o que han demostrado el potencial para rendir a los niveles altos en ámbitos académicos o creativos en comparación con otros de su edad, experiencia, o entorno. Estos estudiantes requieren de servicios que no se proporcionan normalmente en el programa regular de la escuela. Los estudiantes que posean estas habilidades se pueden encontrar en todas las poblaciones, en todos los estratos económicos y en todas las áreas del empeño humano.

Los maestros, asesores, administradores, padres o tutores legales, compañeros, uno mismo y cualquier otra persona con conocimiento de las habilidades del estudiante pueden remitir a un estudiante. Además, todos los estudiantes del segundo grado estarán observados para la posible remisión al programa de dotados utilizando una lista de verificación de comportamiento de dotados.

Para cada estudiante que remitido, se recopila información en las áreas de Aptitud, Características, y Rendimiento. La información se introduce en una matriz donde los puntos se asignan de acuerdo a los criterios establecidos. El número total de puntos ganados determina si el estudiante califica para los servicios para dotados.

Para remitir a un estudiante, póngase en contacto con el maestro de dotados en la escuela de su hijo.

PLAN INDIVIDUALIZADO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD

Un plan individualizado para el cuidado de la salud (IHP) es un plan organizado que describe el cuidado específico médico, de enfermería, y de emergencia para un estudiante en particular. Un plan individualizado para el cuidado de la salud es recomendable para los estudiantes que tienen un problema de salud que afecta o tiene el potencial de afectar su participación y rendimiento en la escuela. Es necesario que los estudiantes con enfermedades como el asma, las alergias que constituyen una amenaza para la vida, las convulsiones, la diabetes o cualquier problema de salud que requiere de la observación profesional o la intervención en la escuela tengan un plan específico de atención médica para las necesidades del estudiante. El padre/tutor legal de cualquier estudiante que pueda necesitar un plan individualizado para el cuidado de la salud debe ponerse en contacto con el administrador o el enfermero de la escuela con la información acerca del problema de salud del estudiante y el colaborar con la escuela para implementar un plan de atención médica para el estudiante. Para asegurarse que los estudiantes que tienen un plan individualizado para el cuidado de la salud están recibiendo todos los servicios necesarios y las protecciones a los que tienen derecho bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, por favor póngase en contacto con el administrador de la escuela.

MEDICAMENTO EN LA ESCUELA

Hay que fijar el horario de medicamento para la administración en casa cuando posible. Es necesario que los estudiantes que requieren de medicamento en la escuela debido a una enfermedad o problema médico deben adherirse a las Normas para Medicamento de los Servicios de Salud Estudiantil. Las normas completas se pueden obtener en cualquier escuela del sistema. Los formularios de autorización para medicamento están disponibles en cada escuela y en el apéndice de este manual. Se puede sacar copias del formulario.

Algunos puntos claves de las normas son los siguientes:

- Es necesario que el padre/tutor legal y el médico recetador terminen y firmen un formulario de Recetador de Medicamento para la Escuela/Autorización del Padre antes del comienzo de la administración de cualquier medicamento con o sin receta.
- Un formulario nuevo de Recetador de Medicamento para la Escuela/Autorización del Padre es necesario para cada año escolar nuevo y para cualquier cambio de dosis, hora, o manera de administración.
- Es necesario que un padre/tutor legal o un adulto designado transporte los medicamentos hasta y desde la escuela a menos que el medicamento se utiliza para la atención de emergencia o la enfermedad crónica y ha sido aprobada por el enfermero de la escuela para el transporte. Consulte con el administrador o el enfermero de la escuela para conseguir el permiso para que un estudiante lleve y auto administre un medicamento de emergencia o un medicamento necesario para una enfermedad crónica.

- Es necesario que el padre/tutor legal recoja los medicamentos de los estudiantes para el último día de clases o dentro de una semana si es suspendido el uso durante el año. Medicamentos que no se recogen serán destruidos.
- Los medicamentos recetados deben estar en el envase original con la etiqueta de la farmacia que indica la hora que el medicamento se da en la escuela. Los inhaladores deben tener una etiqueta de receta en el inhalador.
- Los medicamentos sin receta deben estar en el envase original del fabricante con el nombre del estudiante escrito claramente en el envase sin ocultar las instrucciones del fabricante.

EXCLUSIÓN DE LA ESCUELA POR ENFERMEDAD – INSTRUCCIONES PARA LOS PADRES

Dependiendo de las indicaciones y los síntomas que su hijo informa o presenta es posible que su hijo puede tener una enfermedad o afección que se considera como una enfermedad contagiosa. La siguiente tabla incluye las indicaciones que se ven con frecuencia en el entorno escolar. Por favor, siga las instrucciones de exclusión antes de regresar a su hijo a la escuela si sospecha que su hijo tiene una enfermedad contagiosa. Si tiene preguntas con respecto a estas instrucciones, puede comunicarse con la escuela de su hijo.

Enfermedad/ Afección	Indicaciones/Síntomas	Instrucciones para la Exclusión
Conjuntivitis	Conjuntiva rosa o roja con secreción del ojo blanca o amarilla	Excluir de la escuela hasta iniciar el tratamiento con comprobante de tratamiento por un médico.
Erupción/ Sarpullido	Cualquier tipo de zona enrojecida plana o elevada con o sin secreción en cualquier zona de la piel	Excluir hasta que un prestador de servicios médicos determine que los síntomas no indican una enfermedad contagiosa. Impétigo – excluir hasta 24 después del tratamiento Varicela – excluir hasta que todas las úlceras hayan secado y formado costras Culebrilla – excluir si la erupción no se puede cubrir Tiña (Cuero cabelludo) – excluir hasta conseguir comprobante de tratamiento por un médico Tiña (Cuerpo) – excluir hasta conseguir comprobante de tratamiento
Diarrea	Heces acuosas o sangre en las heces que no se asocia con un cambio en la dieta	Excluir de la escuela hasta que ya no tenga diarrea O si la diarrea es causada por <i>Salmonela</i> , <i>Shigella</i> , o <i>E Coli</i> , el estudiante puede regresar con aprobación de un prestador de servicios médicos
Fiebre de origen desconocido	Sobre 100° F	Excluir de la escuela hasta pasar 24 horas sin fiebre sin tomar medicamento para bajar la fiebre o después de tomar antibióticos para 24 horas
Vómito	Dos o más incidentes de vómito en las últimas 24 horas	Excluir de la escuela hasta que ya no tenga episodios de vómito; o hasta un prestador de servicios médicos determine que el vómito no es contagioso, ni está en peligro de deshidratación con una declaración de un médico entregada a la escuela.

Programas y Actividades

RENACIMIENTO DE APRENDIZAJE/RENAISSANCE LEARNING

Las siguientes pruebas de alfabetización temprana STARTEL/lectura STAR y matemática STAR se administrarán cada periodo de nueve semanas como filtros diagnósticos universales:

- **Kínder** – STAREL todo el año. STAR matemática se administra en el tercer periodo de nueve semanas; se usará audio.
- **Grado 1** – STAREL todo el año. Los estudiantes del grado uno que logran resultados al nivel de lector probable harán STAR lectura y STAREL.
- **Grado 1** – STAR matemática, se usará audio para todos los periodos de nueve semanas.
- **Grados 2-4** – STAR lectura y STAR matemática (STAREL también se puede administrar todo el año a los estudiantes de alto riesgo además de STAR lectura y matemática)

Los maestros usarán los resultados de las evaluaciones STAREL (alfabetización temprana) y STAR Reading (lectura) y Mathematics (matemática) para determinar la enseñanza necesaria en el salón en cada uno de las áreas evaluadas.

INICIATIVA DE LECTURA DE ALABAMA/ALABAMA READING INITIATIVE

La Iniciativa de Lectura de Alabama (ARI) es una iniciativa por todo el estado administrado por el Departamento de Educación del Estado de Alabama. El objetivo de la Iniciativa de Lectura de Alabama es mejorar significativamente la enseñanza de la lectura y finalmente lograr la alfabetización del 100% entre los estudiantes de las escuelas públicas. La Iniciativa de Lectura de Alabama proporciona a los maestros con la capacitación para ayudarles a enseñar de maneras comprobadas y eficaces.

IXL

IXL es un programa extenso digital en línea que proporciona a los estudiantes con la oportunidad para mejorar sus habilidades de matemática, artes del lenguaje, arte, estudios sociales, ciencia de acuerdo con los estándares. Los estudiantes pueden usar este programa en la escuela y en casa.

INICIATIVA DE ALABAMA DE MATEMÁTICA, CIENCIA, Y TECNOLOGÍA (AMSTI) Y BIOLÓGICO DE CAROLINA/ ALABAMA MATH, SCIENCE, AND TECHNOLOGY INITIATIVE (AMSTI) AND CAROLINA BIOLOGICAL

AMSTI (Iniciativa de Alabama de Matemática, Ciencia, y Tecnológica) es una iniciativa del Departamento de Educación de Alabama para mejorar la educación en la matemática, la ciencia, y la tecnología en todo el estado. Se usará el modo de aprendizaje basada en la investigación y actividades prácticas de AMSTI o de la Biológico de Carolina para ayudar a los estudiantes a desarrollar los conocimientos y habilidades necesario para lograr el éxito en los estudios terciarios y la fuerza laboral.

CENTRO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA BIBLIOTECA

Libros y materiales de referencia se encuentran en la biblioteca/el centro de medios de comunicación. Animamos a los estudiantes a pedir prestados y leer los libros. Los estudiantes visitan a la biblioteca/el centro de medios de comunicación, ya sea en grupo o como individuo ilimitadas veces según sea necesario durante los tiempos especificados por el maestro del salón. En un esfuerzo para recordar a los estudiantes de la importancia de regresar los libros puntualmente, una multa de biblioteca se puede cobrar a los estudiantes. Cada biblioteca/centro de medios de comunicación se adhiere a los criterios aprobados por la junta: kínder – grado 4: no se cobra multa; escuela media: \$0.10 por día; escuela secundaria: \$0.25 por día con un máximo de \$5.00. Puede comunicarse con el director de la escuela o el bibliotecario para más información.

EXCURSIONES COMO CLASE

Excursiones educativas como clase se realizarán por varias clases durante el año escolar. Los estudiantes estarán transportados en autobuses propios de la escuela o alquilados con los maestros encargados. Es necesario que todos los padres firmen hojas de permiso si desean que su hijo participe en la excursión. Un estudiante no estará permitido participar en una excursión como clase si su hoja de permiso no está firmada por el padre/tutor legal y entregado. La hoja de permiso será enviada a casa con el estudiante unos días antes del viaje. Si por alguna razón los padres no desean que su hijo participe en la excursión, el niño estará supervisado en la escuela durante el día escolar.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Es la política de la Junta de Educación del Condado de Elmore fomentar la participación en actividades extracurriculares y en clubes por los estudiantes. Ningún estudiante elegible debe ser negado la oportunidad de participar en una actividad o un club. El patrocinador, entrenador o director de cada actividad extracurricular está disponible, previa solicitud, para informar plenamente a cualquier estudiante acerca de su programa.

PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES/LOS ESTUDIOS PRIMERO

La Junta de Educación del Condado de Elmore reconoce el valor de todas las actividades extracurriculares como se relacionan con la educación integral de los estudiantes. La Junta de Educación del Condado de Elmore también reconoce y apoya los estándares académicos elevados y la necesidad de desarrollar una estrategia para evaluar anualmente a cada estudiante involucrado en las actividades extracurriculares y su progreso hacia la graduación de la escuela secundaria a tiempo con su clase. La Junta de Educación también reconoce que la promoción de 2000 y las promociones posteriores estarán obligadas por la resolución de la Junta Estatal de Educación y el *Código Administrativo de Alabama* a obtener un mínimo de 24 créditos en los grados 9-12 con cuatro (4) créditos cada uno en la ciencia, la matemática, los estudios sociales y las artes del lenguaje. La Junta de Educación del Condado de Elmore establece las siguientes normas para la elegibilidad de los estudiantes en este sistema escolar para participar en todas las actividades extracurriculares:

- Los estudiantes entrando en los grados 10 a 12 deben, para los dos últimos semestres de asistencia y la escuela de verano, de ser aplicable, tener una calificación aprobatoria y acumular el número adecuado de créditos en cada uno de las seis (6) materias que en total son seis (6) unidades de crédito Carnegie, incluyendo cuatro (4) créditos correspondientes a las cuatro (4) materias principales compuestas de las artes del lenguaje, la ciencia, los estudios sociales y la matemática con un promedio numérico compuesto de 70. Los estudiantes entrando en los grados 8 y 9 deben, para los dos últimos semestres de asistencia y la escuela de verano, de ser aplicable, tener una calificación aprobatoria en cinco (5) materias con una calificación numérica compuesta de 70 con todas las normas aplicadas de la misma manera que a los estudiantes en los grados 9-12. Los estudiantes ascendidos al grado siete son elegibles.
- La educación física puede contar como sólo una (1) unidad por año.
- Con respecto a la actividad extracurricular, no más de dos (2) unidades de crédito se pueden recuperar durante el verano. Si una unidad(s) o materia(s) se repite en la escuela de verano, la calificación numérica superior para la unidad(s) o materia(s) se puede usar para calcular el promedio compuesto de calificaciones.
- Un estudiante que es elegible al comienzo del año académico sigue siendo elegible para todo el año académico. Los estudiantes considerados inelegibles al principio del año escolar en virtud de no haber cumplido con los requisitos pueden recuperar su elegibilidad al final del primer semestre, cumpliendo con los requisitos de elegibilidad en los dos semestres terminados más recientemente, incluyendo la escuela de verano. Hay que determinar la restauración de elegibilidad a más tardar cinco (5) días escolares después del comienzo del semestre siguiente. Un estudiante inelegible puede no estar elegible después del quinto día de clases de cada semestre. Transferencias de buena fe pueden tratarse según las normas de la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de

Alabama para los deportes y las normas establecidas por la Junta de Educación, ya que pertenecen a otras actividades extracurriculares.

- Es necesario que cada estudiante elegible que entra en los grados 10-12 tenga un promedio numérico compuesto mínimo de 70 y un mínimo de seis (6) unidades Carnegie del año anterior, incluyendo la escuela de verano. Trabajo de la escuela de verano se puede sustituir para el trabajo escolar normal repetido en el cálculo del promedio de 70.
- Es necesario que cada estudiante elegible que participa en el atletismo cumpla con la definición de un estudiante regular según la definición de la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Alabama.
- Cualquier estudiante que gana más de cuatro (4) créditos en el currículo básico en un año determinado o que acumula un total más de los cuatro (4) necesarios por año pueden estar eximidos de aprobar los cuatro (4) cursos básicos en el año siguiente, siempre y cuando el estudiante permanece en los tiempos acordados para la graduación con su promoción ganando ocho créditos (8) de currículo básico durante cualquier periodo de dos años, incluyendo la escuela de verano.
- Cada estudiante participante en el atletismo debe cumplir con todos los requisitos de la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Alabama para la elegibilidad. Estos requisitos están disponibles en cada escuela.
- Cualquier estudiante participante en los programas deportivos extracurriculares (i.e. deportes, porristas) debe tener un comprobante de y deben mantener un seguro médico de cobertura total.
- Cada estudiante que participa en las actividades extracurriculares para los grados 7-12 es elegible para las pruebas para la detección de drogas al azar. La Política para Pruebas de Detección de Drogas para Actividades Extracurriculares/Estudiantes Conductores completa está disponible en línea:
<http://www.elmoreco.com/Download.asp?L=1&LMID=92160&PN=DocumentUploads&DivisionID=2445&DepartmentID=&SubDepartmentID=&SubP=&Act=Download&T=1&I=566931>

Las actividades extracurriculares relacionadas con el atletismo se definen como los reconocidos y sancionados por la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Alabama, y otras actividades extracurriculares se definen como aquellas que están sancionados por la escuela, que no están relacionadas con requisitos académicos o el logro en un curso(s). Actividades curriculares regulares se definen como aquellos que son necesarios para la finalización satisfactoria del curso. Es obligatorio que los patrocinadores de la escuela presenten una solicitud para cada actividad curricular que ocurre fuera del horario regular de clases y/o de la escuela al director, el superintendente, y la Junta de Educación local para su aprobación. Cada solicitud de la plena participación de todos los estudiantes, independientemente de la posición académica en una actividad curricular se concederá si el director, el superintendente, y la Junta de Educación aprueban la participación en la actividad como una extensión de los requisitos de un curso(s) y es un evento sancionado por una asociación estatal/nacional de materia temática.

No obstante cualquier disposición contraria a esta política, la participación de estudiantes en actividades extracurriculares ofrecidas por la escuela por la matemática, la ciencia, la banda, la música coral, y los otros cursos y asistencia a eventos tales como los eventos deportivos (antes del juego, juego, medio tiempo, o de otros descansos), las convenciones de club, los desfiles, los viajes a parques de atracciones y a los concursos, los viajes por compañías de turismo, las actuaciones en diversas reuniones, etc., son extracurriculares, y a los estudiantes académicamente inelegibles bajo esta política no se les permitirá participar.

Las decisiones con respecto a la participación del estudiante en las actividades extracurriculares serán coherentes con los requisitos que se encuentran en la Ley para la Educación de los Individuos con Discapacidades (1997) y sus regulaciones de aplicación, tanto federales y estatales, así como la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 si el estudiante es identificado como elegible bajo estas leyes, reglas, y regulaciones, y dicha participación se determina que es apropiada.

ATLETISMO

La participación en los programas atléticos sancionados por la Junta será bajo los términos y las condiciones que sean aprobados por la Junta, previstos en la legislación aplicable, o establecidos por cualquier asociación atlética de los cuales

el Consejo es miembro. Las escuelas pueden establecer los términos y las condiciones para participación en dichos programas, siempre que los criterios de elegibilidad de la escuela no sean incompatibles con la elegibilidad de todo el sistema o los criterios de participación, las reglas, las reglamentaciones, o los estándares establecidos por cualquier asociación atlética u organización de la cual la Junta es miembro, o cualquier regla, principio o estipulación de ley aplicable.

INSCRIPCIÓN EN LOS ESTUDIANTES DE PROGRAMAS NO TRADICIONALES EN LOS EQUIPOS DEPORTIVOS/LA BANDA

Los estatutos de la Asociación de Atletismo en las Secundarias de Alabama (AHSAA) permiten la participación de los estudiantes de programas no tradicionales y/o educados en casa en el atletismo inter escolar con las escuelas públicas que son miembros de la Asociación de Atletismo en las Secundarias de Alabama. En cumplimiento con este estatuto, las Escuelas Públicas del Condado de Elmore permite la inscripción de estudiantes de programas no tradicionales en los equipos deportivos/la banda. Los estudiantes de programas no tradicionales pueden participar en los siguientes deportes (AHSAA): béisbol, baloncesto, boliche, carrera a campo travesía, futbol, futbol americano, golf, atletismo bajo techo, atletismo al aire libre, softball, natación y clavados, tenis, voleibol, lucha, y la banda. Es necesario que los estudiantes educados en casa se inscriban dentro de los primeros 20 días del semestre de la escuela de su zona de asistencia (se requiere documentos de residencia) para participar en el atletismo.

NORMAS DE USO RESPONSABLE PARA ESTUDIANTES

Con el uso de la tecnología, las Escuelas Públicas del Condado de Elmore (ECPS) están expandiendo el acceso al aprendizaje para los estudiantes, la facultad, los padres, y la comunidad entera del Condado de Elmore. Con ésta oportunidad viene la obligación del uso adecuado y responsable.

Nosotros en el distrito de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore estamos contentos de poder prestarles a nuestros estudiantes, facultad, y visitas acceso a la tecnología de computadoras, incluyendo el acceso al internet y a una red sólida. Nos dedicamos al acceso y el apoyo a tecnología adecuada que desata nuestra potencial y nos conecta a un nivel local y global. Visualizamos un entorno de aprendizaje donde la tecnología es una parte de nosotros no aparte de nosotros.

El funcionamiento de la tecnología en el distrito depende fuertemente de la conducta adecuada de los usuarios. Cada usuario en las Escuelas Públicas del Condado de Elmore tiene la responsabilidad de respetar y proteger los derechos de los demás usuarios en nuestra comunidad. Se espera que los usuarios de las Escuela Publicas del Condado de Elmore se comporten de una manera responsable, ética, y legal, de acuerdo con las misiones y los propósitos de los recursos que utilizan, y con las leyes de Alabama y de los Estados Unidos.

Adherencia a los siguientes es necesario para seguir con acceso a CUALQUIER y TODOS los recursos tecnológicos mientras están en la escuela: **Es obligatorio que los usuarios respeten y protejan la privacidad de otros de las siguientes maneras:**

- Usar solamente las cuentas/contraseñas asignadas y no compartir información de ingreso/contraseña con otros.
- Ver, copiar, o usar contraseñas, información, o redes por los cuales están autorizados solamente.
- No distribuir información privada sobre otros o si mismos (como el nombre completo, la fecha de nacimiento, la dirección, el número de teléfono, el número de seguro social, etc.) en los blogs, los foros en la red, u otros sitios web usando la red de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore.

Es obligatorio que los usuarios respeten y protejan la integridad, disponibilidad, y seguridad de todos los recursos electrónicos de las siguientes maneras:

- Observar todos los filtros de contenido en la red del distrito y las prácticas publicadas de seguridad en la red.
- Informar a un maestro o administrador de riesgos o violaciones de seguridad.
- No acceder información, redes, hardware, software, u otros recursos que no les pertenece sin el permiso explícito del dueño.
- No hacer cambios a las configuraciones en el hardware, el software, o la red.

- No vandalizar información, redes, hardware, u otros recursos. El vandalismo se define como cualquier intento deliberado a dañar o destruir información o propiedad de otro usuario o de las Escuelas Públicas del Condado del Elmore, el internet, u otras redes.
- Conservar, proteger, y compartir estos recursos con otros usuarios.
- Avisar a un miembro de la facultad o un administrador de fallos en las computadoras o la red.
- No instalar software en las computadoras sin aprobación adecuada.

Es obligatorio que los usuarios respeten y protejan la propiedad intelectual de otros de las siguientes maneras:

- Obedecer las leyes de derechos de autor (no hacer copias ilegales de música, juegos, o películas).
- Citar fuentes al usar obras de otros (no plagiar).

Es obligatorio que los usuarios respeten y practiquen los principios de la comunidad de las siguientes maneras:

- Comunicar de formas amables y respetuosas solamente.
- Informar a un maestro o administrador de materiales amenazantes o que causan inquietud.
- No acceder, transmitir, copiar, o crear a propósito materiales que violan el código de conducta del distrito (como mensajes/contenido pornográficos, amenazantes, groseros, discriminatorios, o con intención de acosar).
- Respetar los derechos de otros absteniéndose de ciber-acoso, acoso, o intimidación por mensajes, blog, contenido de la red, redes sociales, y otros medios electrónicos.
- No acceder, transmitir, copiar, o crear a propósito materiales ilegales (como obscenidad, materiales robados, o copias ilegales de obras protegidas por derechos del autor) por mensajes, blog, contenido de la red, redes sociales, y otros medios electrónicos.
- No usar recursos del distrito para promover actos que son criminales, o que violan el código de conducta del distrito.
- Evitar correo basura, correos en cadena, u otros mensajes de masa no solicitados.
- Abstenerse de comprar, vender, anunciar, promover, u de otra manera llevar a cabo negocios, a menos que sea aprobado como una tarea de clase.
- Usar el internet y otros recursos electrónicos que apoyan la educación y están de acuerdo con las metas, los objetivos, y las políticas de educación de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore solamente.

Los usuarios pueden, si está de acuerdo con las normas anteriores:

- Diseñar y publicar páginas web y otros materiales de recurso de la escuela. Los estudiantes pueden tener la oportunidad de participar en la publicación electrónica. De vez en cuando, la escuela de su hijo o el distrito pueden desear publicar ejemplos de proyectos, citas, y fotografías de los estudiantes o reconocimientos y/o videos que pueden incluir a su hijo. Los trabajos o imágenes de estudiantes publicados en la página web de la escuela pueden incluir el nombre del estudiante, y el uso de información personal estará conforme a las normas establecidas en la sección de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) del código de conducta. Es necesario que cualquier información acerca de los estudiantes o actividades de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore, aun si están presentado por servidores externos siga los procedimientos para publicación en la red de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore. El distrito respeta los derechos de los padres para limitar a sus hijos de publicar en el internet y conseguirá el permiso de los padres para el año escolar actual. Será necesario que los padres firmen un formulario si desean denegar que los trabajos, las fotos, y/o el nombre de su estudiante aparezca en el internet.
- Comunicar usando la tecnología con herramientas como correo electrónico, chat, texto, o recursos para compartir documentos. Todas las cuentas con operadores de un tercero se usarán para proyectos de clase y para apoyar el dominio de la comunicación eficaz y adecuada. Las Escuelas Públicas del Condado de Elmore no pueden garantizar la seguridad de archivos electrónicos ubicados en repositorios externos. Aunque estos operadores tienen filtros de contenido establecidos, el distrito no puede asegurar que los usuarios no estarán expuestos a información no solicitada. Es necesario seguir todas las precauciones de confidencialidad al usar recursos de un tercero.
- Participar en actividades de videoconferencia incluyendo excursiones virtuales con entidades como zoológicos, museos, universidades, y agencias gubernamentales. Las clases también pueden participar en conexiones de un punto a otro punto con otras clases en el distrito o por todo el mundo o juntas de puntos múltiples, conectando muchas clases. En un entorno de educación a distancia, se transmite la voz, la presencia física, y la participación en actividades del salón del maestro y de los estudiantes a otros sitios de educación a distancia. Estos eventos pueden o no grabarse.

- Usar los recursos del distrito para cualquier propósito de educación.

Consecuencias para Violaciones

Los sistemas de computadoras de las escuelas son para uso de individuos autorizados solamente. No se permite cualquier acceso no autorizado a estos sistemas y se sujetará a sanciones criminales y civiles. Es necesario que el uso de otras redes u otros recursos de computadora estén de acuerdo con las reglas adecuadas para esa red.

Uso de la red del distrito no es un derecho, sino un privilegio, y el uso inadecuado tendrá como resultado la cancelación de ese privilegio, la acción disciplinaria, y/o la acusación. Antes de participar, un usuario en potencia de la red recibirá información con respecto al uso adecuado de la red y firmará un acuerdo del usuario. La escuela y los administradores del distrito decidirán en que constituye el uso inadecuado de la red y su decisión es final. Se tratarán las violaciones de acuerdo con el Manual del Estudiante y el Código de Conducta de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore y/o las leyes locales, del estado, o federales.

Supervisión y monitoreo

Las redes de información son “lugares públicos” y las acciones de los usuarios son visibles para otros en la red. Las Escuelas Públicas del Condado de Elmore tienen el derecho de monitorear el uso de la red para asegurar que la red siga funcionando adecuadamente para todos los usuarios. Cualquiera que usa las redes electrónicas acepta expresamente a tal monitoreo. Se generan informes sobre el uso del internet cada mes y es posible que se entregue ese informe a los administradores de las instalaciones. Acusación y/o terminación de los privilegios del usuario ocurrirán sin aviso. Como exigido por la Ley de Protección de la Infancia en Internet federal (CIPA), el acceso al internet de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore tendrán un aparato de filtro o software que previene acceso a representaciones visuales que son obscenas, pornográficas, inadecuadas para estudiantes, o a cualquier material considerado como perjudicial para menores de edad por la Ley de Protección de la Infancia en Internet y como lo determina el Superintendente o su sustituto designado. En el salón, el acceso a y uso del internet por los estudiantes están sujetos a las indicaciones del maestro y están monitoreados como cualquier otra actividad en el salón; sin embargo, es imposible controlar todos los materiales en una red global y los usuarios pueden encontrar información inadecuada. Aun con los filtros el distrito escolar no puede evitar la posibilidad que algunos usuarios pueden acceder material que no conforma con la misión, las metas, y las políticas de educación del distrito escolar.

Garantía

Las Escuelas Públicas del Condado de Elmore y los operadores colectivos de la red no ofrecen ninguna garantía de ninguna manera, sea expresa o tácita, para los servicios prestados. Las Escuelas Públicas del Condado de Elmore no se hacen responsables de perjuicios sufridos durante el uso del sistema. Estos perjuicios incluyen, pero no se limitan a, pérdida de información, retrasos, falta de entrega, interrupciones en el servicio a causa del sistema, o interrupciones en el servicio a causa de errores u omisiones de parte del usuario. El Distrito específicamente niega la responsabilidad para la exactitud o calidad de información obtenida por las conexiones al internet. Aunque la Junta declara propiedad de sus recursos varios de tecnología, toda la información creada por los usuarios, incluyendo contenido de correos electrónicos e imágenes digitales, se entiende implícitamente que representa el punto de vista individual del autor y no el de la escuela o el sistema escolar. Es necesario que los estudiantes y sus padres sean conscientes que las Escuelas Públicas del Condado de Elmore no pueden asumir cualquier responsabilidad que surja del uso ilegal o inadecuado de los recursos tecnológicos.

Acceder a la red Wi-Fi del distrito

Es distrito cree que la tecnología es una herramienta poderosa que mejora el aprendizaje y les permite a los estudiantes acceder a una cantidad amplia de información académica. La meta del distrito es aumentar el acceso de los estudiantes a las herramientas digitales y facilitar el acceso inmediato a la información basada en la tecnología, de la misma manera que los estudiantes utilizan lapicero y papel. Con este fin, el distrito abre una red inalámbrica por la cual los estudiantes en un grupo de edades específicas podrán conectar dispositivos de tecnología para actividades de enseñanza. Es necesario que los estudiantes utilizando un dispositivo de tecnología que es propiedad del distrito o propiedad individual sigan las normas declaradas en este documento y en los Procedimientos para Dispositivos Individuales (http://bit.ly/ECPS_BYOT) mientras están en las instalaciones de la escuela, asisten cualquier actividad patrocinada por la escuela, o usan la red de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore.

- Secundaria - Los estudiantes están permitido usar dispositivos de tecnología del distrito o individuales que pueden acceder al internet para propósitos de educación a la discreción del maestro del salón. Los estudiantes estarán permitidos usar el dispositivo entre las clases y en el entorno de la cafetería de una manera

responsable en cuanto a lo digital. Sin embargo, los audífonos se pueden usar en el entorno del salón cuando el maestro lo indica. No se permite usar audífonos en las áreas públicas ni entre las clases.

- Escuela Media - Los estudiantes están permitido usar dispositivos de tecnología del distrito o individuales que pueden acceder al internet para propósitos de educación a la discreción del administrador de la escuela o del maestro del salón. Los estudiantes no estarán permitidos usar dispositivos durante el periodo de cambiar de clases, o en la cafetería, o en cualquier salón sin el permiso explícito del maestro. Los audífonos se pueden usar en el entorno del salón cuando el maestro lo indica. No se permite usar audífonos en las áreas públicas ni durante el tiempo entre las clases.
- Primaria - Los estudiantes de kínder – grado 5 estarán permitidos usar dispositivos de tecnología del distrito para uso académico en el salón a la discreción del maestro del salón.

Al utilizar la red Wi-Fi del distrito, se espera que los estudiantes se adhieran a lo siguiente:

- El distrito no es responsable de cualquier contenido accedido por usuarios quienes circunvalen el filtro del internet del distrito conectando al internet por su red celular individual (i.e. 3G, 4G, LTE, etc.), en vez de por el Wi-Fi del distrito
- Los usuarios son responsables de hacer una copia de seguridad de su información personal y de otros archivos importantes a menudo.
- Los que usan tecnologías que son propiedad de y mantenidos por el distrito para acceder al internet en casa son responsables de la instalación y el costo de servicio de internet en casa.

Expectativas para el uso de dispositivos de tecnología que son propiedad del distrito

El uso responsable de dispositivos de tecnología que son propiedad del distrito es igual al uso de las computadoras en los salones y en los laboratorios de computadoras que pertenecen a la escuela- es ético, respetuoso, académicamente honesto, y apoya el aprendizaje del estudiante. Cada usuario tiene la responsabilidad de respetar a los demás en la comunidad escolar y en el internet. Se espera que los usuarios cumplan con las reglas comúnmente aceptadas de etiqueta en la red. Los estándares generales de comportamiento para estudiantes y empleados, incluyendo los descritos en políticas pertinentes de la junta, el Manual del Estudiante y Código de Conducta, y otras normas y reglas de las escuelas, se aplican al uso del internet y otros recursos tecnológicos de la escuela.

Será necesario que los estudiantes quienes usan dispositivos que son propiedad de y mantenidos por el distrito firmen un contrato aceptando las normas del distrito. Se espera que los usuarios de la tecnología escolar del distrito respeten la propiedad del distrito escolar y sean responsables en el uso del dispositivo. Es necesario que los usuarios sigan todas las instrucciones con respeto al mantenimiento o el cuidado del dispositivo. Los usuarios pueden ser considerados responsables de cualquier daño a o pérdida del dispositivo mientras está a su cargo. La escuela se hace responsable de hacer cualquier mantenimiento rutinario o reparación corriente de los dispositivos del sistema escolar.

Uso de dispositivos de tecnología individuales

- El uso de todos los dispositivos electrónicos individuales – incluyendo los teléfonos inteligentes, computadoras portátiles, tabletas, dispositivos portátiles, dispositivos de almacenamiento, etc. – en las instalaciones del distrito o que se une a la red del distrito está sujeto a todas las normas de las Normas de Uso Responsable, Procedimientos para Dispositivos Individuales, y el Manual del Estudiante y el Código de Conducta. Una computadora portátil, una tableta, o un teléfono móvil puede ser propiedad del usuario, pero la red es propiedad de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore. Por lo tanto, todas las reglas de la red de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore se aplican. Si los dispositivos individuales aprobados interrumpen el funcionamiento de la red, las Escuelas Públicas del Condado de Elmore tienen el derecho de interrumpir el uso futuro y el usuario puede ser responsable de indemnización para daños y/o acción disciplinaria.
- La responsabilidad de mantener la seguridad del dispositivo individual es del dueño individual. Las Escuelas Públicas del Condado de Elmore no son responsables de cualquier dispositivo individual robado o dañando en las instalaciones. El distrito no puede reemplazar o proveer indemnización monetaria para cualquier dispositivo de tecnología individual robado o dañando.
- Además, es necesario que los usuarios acepten las siguientes condiciones:
- No se permite usar dispositivos electrónicos individuales para circunvalar el filtro de internet del distrito. El distrito filtra el acceso al internet por dispositivos individuales de la misma manera que a los dispositivos que son propiedad del distrito. Si se necesita acceso a la red, es necesario unirse a la red inalámbrica con filtro que el distrito proporciona. No se puede monitorear a los dispositivos que utilizan su red celular individual (i.e. 3G, 4G,

LTE, etc.) con los recursos del distrito. Los estudiantes quienes usan el servicio celular para circunvalar el filtro del distrito pueden estar sujetos a acción disciplinaria.

- Aunque el distrito permite que los estudiantes traigan sus dispositivos electrónicos individuales a la escuela, no es obligatorio que los estudiantes traigan dispositivos electrónicos individuales como factor en las calificaciones o en la evaluación del trabajo de un estudiante. Los estudiantes quienes no tienen acceso a dispositivos electrónicos individuales estarán proporcionados con un dispositivo comparable que es propiedad del distrito o de la escuela en el cual pueden terminar las tareas o estarán asignados una tarea similar que no requiere el acceso a dispositivos electrónico.
- Es obligatorio que todos los dispositivos individuales estén en modo silencioso mientras están en las instalaciones de las escuelas.
- Cada usuario es responsable de su propio dispositivo; instalación, mantenimiento, carga de la batería, y seguridad. El personal del distrito no presta servicios de apoyo, diagnóstico, o reparación para los dispositivos individuales.
- Es necesario cargar la batería de los dispositivos individuales antes de traerlos a la escuela y es necesario que funcionen usando su propia batería mientras están en la escuela.
- No se permite usar la tecnología para copiar en las tareas o exámenes, o para propósitos que no son pertinentes a la enseñanza en el salón.
- No se permite que los estudiantes hagan intercambios ni ventas de dispositivos individuales con otros estudiantes mientras están en las instalaciones de las escuelas, que incluye los autobuses, o asistiendo cualquier actividad patrocinada por la escuela.
- No se permite usar dispositivos individuales para grabar, transmitir, o publicar imágenes fotográficas o videos de una persona o personas para propósitos no instructivos mientras están en las instalaciones de las escuelas, que incluye los autobuses, o asistiendo cualquier actividad patrocinada por la escuela en las instalaciones durante las actividades de la escuela y/o las horas de clases.
- Se permite usar dispositivos individuales para acceder archivos, aplicaciones, o sitios web pertinentes al currículo de la clase solamente. No se permiten los juegos no académicos.
- Se permite usar los dispositivos electrónicos individuales para propósitos de educación según la instrucción y bajo la supervisión del maestro del salón solamente. Aunque el distrito presta el servicio de acceso a los recursos electrónicos por dispositivos electrónicos individuales, el uso de dispositivos electrónicos individuales durante el horario escolar se permite a la discreción de los maestros y otro personal de las instalaciones.
- Los maestros y administradores de las instalaciones tienen el derecho de prohibir el uso de dispositivos electrónicos individuales durante ciertas horas o durante actividades indicados (ej. presentaciones, representaciones teatrales, oradores invitados, etc.) que tienen lugar en las instalaciones.
- Un administrador puede examinar el dispositivo de telecomunicación individual de un estudiante e investigar el contenido, de acuerdo con las normas de disciplina y las leyes del Estado de Alabama.
- Sacar copias desde la tecnología individual no es posible en las escuelas.
- El uso de dispositivos individuales para hacer llamadas en áreas públicas y/o después de las horas de clase se determina a la discreción de los administradores de las instalaciones.

Además, las Escuelas Públicas del Condado de Elmore

- NO se hacen responsables de dispositivos de tecnología individuales robados o dañados
- NO se hacen responsables del mantenimiento o reparación de cualquier dispositivo individual, y
- NO se hacen responsables de cualquier costo incurrido debido al uso de dispositivos individuales.

CAFETERÍA

El Programa de Nutrición Infantil (CNP) de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore está en conformidad con las Normas de Bienestar del Departamento de Educación. Todas las comidas que se sirven cumplen con los modelos establecidos por el Programa Nacional de Desayuno y Almuerzo en la Escuela y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). Nuestro objetivo es ayudar a reducir las preocupaciones de la obesidad en los niños de edad escolar.

Los estudiantes que necesitan sustituciones o dietas especiales deben tener un formulario de Declaración Médica/Dieta Recetada relleno por un profesional de la salud reconocido por el estado, que están disponibles por el enfermero de la escuela o en la oficina de la escuela. Cada escuela en el condado de Elmore sirve el desayuno y el almuerzo todos los días de funcionamiento. Los estudiantes que califican pueden recibir comidas gratis o a precio reducido. Los padres/tutores legales pueden rellenar la *Solicitud para Beneficios de Comida Gratis o a Precio Reducido* en cualquier momento durante el año escolar. Las solicitudes están disponibles en la oficina de la escuela, la oficina del Programa de Nutrición Infantil, o en línea en www.myschoolapps.com. Todas las solicitudes de papel se escanearán para su procesamiento cuando la solicitud llega en la Oficina del Programa de Nutrición Infantil. La oficina del Programa de Nutrición Infantil tiene permitido 10 días laborales para procesar una solicitud después de que llegue a la oficina del Programa de Nutrición Infantil. Es necesario que los padres estén preparados para pagar las comidas hasta que la solicitud de su hijo se procesa y la cafetería o el padre son avisados de los resultados. Las solicitudes incompletas se regresan a los estudiantes, así que por favor siga las instrucciones detenidamente para evitar cualquier retraso en el procesamiento.

PRECIOS PARA LAS COMIDAS

	DESAYUNO	ALMUERZO
Estudiantes (Precio sin Descuento)	\$1.50	\$2.50
Precio Reducido	\$0.30	\$0.40
Empleados de la Junta de Educación	\$2.00	\$3.25
Visitante	\$2.50	\$3.75
Leche	\$.50	\$.50

Los menús se proporcionan mensualmente y se pueden encontrar en el sitio web de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore en “Child Nutrition”. Los menús están sujetos a cambios debido a la disponibilidad de los alimentos. Los estudiantes pueden comprar alimentos adicionales en cada cafetería. Artículos a la carta y los precios varían entre las escuelas. No se permiten los artículos de vidrio o las bebidas carbonatadas en la cafetería de la escuela. Alimentos y bebidas que se traen a la cafetería en el empaquetado competitivo, es decir, la comida rápida, están prohibidos. Un número de almuerzo (POS #) se establece para cada estudiante. Los padres pueden pagar las comidas en línea en www.myschoolbucks.com, o con efectivo o con cheque personal: diariamente, semanalmente o mensualmente. Nuestra política de cheque personal es como sigue:

1. El importe total del cheque será depositado en la cuenta de almuerzo de su hijo y no se puede utilizar para pagar otros artículos escolares tales como las excursiones como clase, multas de la biblioteca, etc.
2. El Programa de Nutrición Infantil del Condado de Elmore reconoce que de vez en cuando un padre puede girar en descubierto inadvertidamente una cuenta corriente y un cheque puede ser devuelto por su banco. Con el fin de recuperar estos fondos de manera privada y profesional, el Programa de Nutrición Infantil ha contratado con Nexcheck, LLC, para el cobro de cheques devueltos.
 - a. Los cheques deben estar escritos en un cheque impreso comercialmente con su nombre, dirección y número de teléfono de contacto. Cuando una persona escribe un cheque a una cafetería está de acuerdo en que, si el cheque es devuelto por cualquier razón, puede ser representado por vía electrónica en la misma cuenta, y que la multa de servicio para los cheques devueltos establecida por la ley puede ser debitada de la misma cuenta.

- b. Si el cheque y la multa no se cobran electrónicamente, Nexcheck se pondrá en contacto con el emisor del cheque por correo y/o por teléfono para hacer arreglos de pago. Hay que hacer todos los pagos deben directamente a Nexcheck, PO Box 19688, Birmingham, AL 35219. Para una tarifa de conveniencia, los pagos del cheque y la multa se pueden hacer electrónicamente en www.nexcheck.com o por teléfono (800-639-2435) con tarjeta de crédito, tarjeta de débito o cheque electrónico.

My School Bucks: Los padres tienen la oportunidad de depositar el dinero directamente en las cuentas de almuerzo de su hijo utilizando su información bancaria o tarjetas de débito/crédito. Hay una tarifa de transacción por cada depósito; Sin embargo, puede distribuir el dinero a más de un hijo por depósito. Para obtener información adicional e instrucciones visite el sitio web www.myschoolbucks.com o visite el sitio web de las Escuelas del Condado de Elmore en www.elmoreco.com o comuníquese con la Oficina del Programa de Nutrición Infantil al 334-567-1222.

SOLICITUD EN LÍNEA: Los padres pueden rellenar una solicitud para Beneficios de Comidas Gratuitas o a Precio Reducido en línea en www.myschoolapps.com. Un enlace al sitio también se encuentra en el sitio web de las Escuelas del Condado de Elmore (www.elmoreco.com) en “Student/Parent Resources”. Por favor, siga las instrucciones para enviar la solicitud directamente a la oficina del Programa de Nutrición Infantil. Recibirá un número de confirmación una vez que la solicitud ha sido enviada a nuestra oficina. Se han tomado todas las precauciones necesarias para que este proceso sea seguro.

Política de cargos

Somos conscientes de que a veces a un padre y/o estudiante se le puede olvidar el dinero para pagar la comida. Sin embargo, las normas de nutrición infantil federales y estatales prohíben a las escuelas de permitir a los estudiantes acumular cargos. Por favor recuerde los siguientes puntos sobre los cargos:

Hay que pagar todas las comidas antes de consumirlas. Su hijo(s) debería traer dinero lo primero el lunes por la mañana. Por favor pague por lo menos una semana a la vez si es posible. Le recomendamos que mantenga por lo menos \$5-7 en la cuenta de su hijo(s) en todo momento si su familia paga el precio completo o reducido. NO se cobra por utilizar el sitio web My School Bucks para ver el saldo/actividad de la cuenta de un estudiante o para recibir avisos por correo electrónico cuando el saldo llega a un nivel bajo. Se cobra una tarifa por transacción para depositar fondos en la cuenta de un estudiante; sin embargo, se puede distribuir fondos entre varias cuentas de estudiante con cada depósito. Se puede acceder el sitio en www.myschoolbucks.com. Por favor utilice nuestro sistema de pagos en línea para pagar y/o simplemente ver el saldo actual y recibir recordatorios por correo electrónica sin costo.

Los estudiantes de quienes los padres han solicitado comidas gratis y a precio reducido aún deben pagar las comidas hasta recibir aprobación oficial. Los beneficios no son retroactivos. Los padres son responsables de TODAS las comidas que sus hijos comen hasta que la oficina de Nutrición Infantil confirma aprobación oficial. Se puede tardar hasta 10 días. Se enviará una carta de aviso a su casa. Los padres que están esperando la aprobación de la oficina de Nutrición Infantil para comidas gratis y a precio reducido deben proveer las comidas de sus estudiantes enviando dinero o enviando un almuerzo.

Anteriormente, se les permitía a los niños cargar a su cuenta en el caso de olvidarse de traer el dinero para almuerzo. Las normas de nutrición infantil federales y estatales prohíben a las escuelas de permitir a los estudiantes acumular cargos excesivos. Las regulaciones del estado prohíben a las escuelas de negar comida a los estudiantes de kínder – grado 3 y estudiantes con discapacidades cuando no hay fondos disponibles. Por lo tanto, los estudiantes de primaria y estudiantes con discapacidades que tienen 5 cargos de comidas que no se han pagado recibirán una comida alternativa que incluye un sándwich de jamón o queso (cereal a la hora de desayuno), fruta, y leche hasta recibir pago completo. Los estudiantes de las escuelas medias y secundarias no estarán permitidos cargar a su cuenta más de 5 comidas y no tendrán la opción de recibir una comida alternativa.

Si tiene preguntas con respecto a los cargos, por favor llame a la oficina de Nutrición Infantil al (334) 567-1222 o llamada gratuita 1-844-685-9054.

Cargos de comidas impagados

Los Programas Nacionales de Almuerzo en la Escuela y Desayuno en la Escuela son fundamentales para asegurar que los estudiantes tengan acceso a comidas nutritivas para apoyar su éxito académico. También es imperativo proteger la estabilidad financiera de los programas de nutrición en la escuela.

El propósito de esta política es establecer un proceso y un procedimiento para abordar situaciones cuando niños que son elegibles para los beneficios de comidas a precio reducido o a precio completo no tienen fondos suficientes para pagar las comidas en la escuela, además de recobrar los cargos de comidas impagados y deuda de cuentas morosas.

- A los estudiantes que cumplen con los requisitos para recibir comidas gratis no les estará negada una comida reembolsable aun si han acumulado un saldo negativo en su cuenta de la cafetería.
- A los estudiantes que tienen dinero para pagar una comida a precio reducido o a precio completo a la hora de servicio hay que darles una comida. Si el estudiante tenía la intención de usar el dinero para la comida de ese día, la Autoridad de Comidas en la Escuela (SFA) no usará el dinero para pagar un saldo negativo u otra deuda por cargos de comidas impagados.
- A los estudiantes sin fondos para pagar una comida a precio reducido o a precio completo se les permite cargar desayuno o almuerzo. Los artículos extras no se pueden cargar por cualquier motivo.
- Los estudiantes pueden cargar hasta 5 comidas
- Un estudiante que carga una comida recibirá una comida reembolsable.
- A los empleados o invitados/visitantes de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore no se les permite cargar una comida.

Informando de la política

- La política de los cargos de comidas impagadas estará publicada en el sitio web de las Escuelas Públicas del Condado de Elmore, estará incluida en el paquete informativo del Programa de Nutrición Infantil (CNP) que se reparte al inicio del año escolar, y se entregará a todos los estudiantes que se cambian a nuestras escuelas durante el año escolar. Vendrá adjunta la Solicitud de Comidas Gratis y a Precio Reducida
- Se comunicará la política de cargos de comidas impagados a todo el personal y la facultad antes del primer día de clases.
- La facultad del Programa de Nutrición Infantil recibirá capacitación sobre la política de cargos de comidas impagados y se mantendrá un registro de la capacitación como parte del expediente de desarrollo profesional.

Aviso de saldo negativo

- La facultad del Programa de Nutrición Infantil (CNP) avisará a las familias de saldos negativos. El gerente de Nutrición al nivel de la escuela o su sustituto designado se hará responsable de ponerse en contacto con las familias por teléfono, por correo, o enviando una carta a casa con el estudiante.
- Aviso por escrito a las familias incluirá la cantidad de los cargos de comidas impagado, fecha en que se espera recibir el pago, las consecuencias de no pagar, e información de contacto para preguntas o ayuda. Se enviará aviso por escrito semanalmente con cada estudiante cuya cuenta tiene un saldo negativo

Ayuda para familias

Familias con preguntas o que necesitan ayuda pueden ponerse en contacto con la oficina del Programa de Nutrición Infantil al: (334) 567-1222, 100 H.H. Robison Drive, Wetumpka 36092, o enviar un correo electrónico al director del Programa de Nutrición Infantil al ElmoreCNP@elmoreco.com.

Deudas incobrables

- Las deudas incobrables se definen como deuda morosa que se considera incobrable al final del año escolar. La deuda incobrable es inadmisibles para el Programa de Nutrición Infantil y no se puede traspasar al año siguiente. Los fondos resultantes de deudas incobrables no se pueden recuperar usando fondos del Programa de Nutrición Infantil ni del fondo general del distrito. Hay que pagar las deudas incobrables usando fuentes no públicas de fondos.
- Hay que recuperar la deuda incobrable a la cuenta del Programa de Nutrición Infantil ante del final del mismo año fiscal.

- Cuando una familia llega al umbral de 5 cargos de comidas impagados para un estudiante, se inician procedimientos de recobro.
- La facultad del Programa de Nutrición Infantil enviará una carta a la familia con la cantidad de la deuda y la fecha en que se espera el pago.
- Si no se hace el pago o los arreglos para pagar, la facultad del Programa de Nutrición Infantil informará a la administración de la escuela de la deuda. La administración de la escuela se pondrá en contacto con la familia e intentará recobrar la deuda.
- Si no se recibe el pago y/o si un padre no provee dinero para comida ni envía comida a la escuela con el niño regularmente y el estudiante no cumple con los requisitos para beneficios de comidas gratis o a precio reducido el gerente del Programa de Nutrición Infantil le informará a director, quien determinará las siguientes medidas que pueden incluir avisar el departamento de servicios sociales de que se sospecha de negligencia de menores y/o entablar procesos judiciales para recobrar los cargos de comidas impagadas.

Las Escuelas del Condado de Elmore

Código de Conducta del Estudiante

2018 - 2019

Código de Conducta del Estudiante del Condado de Elmore

VISIÓN GENERAL

La enseñanza debe ocurrir en un entorno que sea propicio para el aprendizaje. El buen orden y la disciplina son elementos básicos de ese entorno y contribuyen a un ambiente en el que los estudiantes, los padres y el personal de la escuela colaboran para avanzar hacia metas reconocidas y aceptadas mutuamente.

Cuando los estudiantes progresan en las Escuelas del Condado de Elmore, se espera que asuman una mayor responsabilidad para sus acciones al aumentar en edad y madurez. Este Código de Conducta de Estudiantes, efectivo agosto de 2017, se emite a cada estudiante y maestro, y deben seguir los procedimientos hasta que las revisiones necesarias sean aprobadas por la Junta de Educación. (Propuesta de Ley del Senado 71) Los procedimientos descritos en este Código de Conducta se aplicarán a todos los estudiantes, los padres, y el personal de la escuela, menos aquellos estudiantes cuyas condiciones de discapacidad documentadas requieren la adhesión a las leyes estatales y federales pertinentes.

En un esfuerzo para ayudar a los estudiantes, los padres, y el personal de la escuela en el desarrollo y mantenimiento de un ambiente propicio para el aprendizaje, estos procedimientos servirán como base para aumentar la comunicación entre el hogar y la escuela y para proporcionar un marco para el progreso académico de todos los estudiantes en nuestras escuelas.

La Junta de Educación del Condado de Elmore cumplirá con la Ley Pública 94-782 que establece que cada padre/tutor legal u otra persona encargada o que tiene custodia de un niño obligado a asistir a la escuela que no exige al niño a matricularse, a asistir regularmente a la escuela, o a comportarse como alumno de acuerdo con esta política escrita, será culpable de un delito menor, y, en caso de condena, recibirá una multa no más de cien dólares (\$100) y también puede estar sentenciado a trabajos forzados por el condado por no más de 90 días.

Cualquier estudiante matriculado en las escuelas en el Condado de Elmore que acumula más del número máximo de ausencias justificadas o injustificadas en una clase/periodo de inscripción durante un semestre/año escolar le puede ser denegado el crédito para esa clase o puede ser retenido en ese nivel de grado.

Los estudiantes matriculados en las Escuelas Públicas del Condado de Elmore deben:

- a. Llegar a su escuela designada a la hora adecuada.
- b. Presentarse en todas las clases puntualmente.
- c. Preparar los trabajos asignados y participar en todas las actividades de aprendizaje según las indicaciones de los maestros.
- d. Respetar a las personas y sus bienes.
- e. Abstenerse de decir groserías.
- f. Cumplir con las normas de la buena ciudadanía.
- g. Obedecer las leyes de la ciudad/el condado, el gobierno del estado y el gobierno federal.
- h. Obedecer todas las órdenes razonables o adecuadas, directivas o instrucciones del personal de la escuela.
- i. Vestirse adecuadamente para la escuela (Véase el Código de Vestimenta).

HONESTIDAD ACADÉMICA

Hacer Trampa

Se espera que todo el trabajo académico terminado por cualquier estudiante en el sistema escolar del Condado de Elmore será su propio trabajo. Las Escuelas del Condado de Elmore no tolerarán las trapas en cualquier forma. Los estudiantes no participarán en ningún acto de engaño o falsificación de trabajos. Esto incluye, pero no se limita a:

- Hacer trampa mediante la recepción de ayuda o asistencia no autorizada.
- Dar o recibir una ventaja injusta en cualquier tipo de trabajo académico incluyendo el uso de dispositivo(s) electrónico para enviar o recibir mensajes de texto/tomar fotografías/transmitir exámenes y/o hojas con respuesta.
- Poseer materiales que invalidan cualquier trabajo de curso académico, ya sea durante o antes de la asignación del trabajo (examen o trabajo de curso).

Cualquier estudiante que termina cualquier trabajo académico deshonestamente recibirá una calificación de cero para ese trabajo sin oportunidad de recuperación. El plagio es una forma de deshonestidad académica

Los estudiantes que proporcionan información y/o hacen trampas estarán disciplinados de acuerdo con la Infracción Clase 1 AK. El maestro también se comunicará con los padres/tutores legales del estudiante y les informará de las acciones del estudiante.

Plagio

Al asignar trabajo de investigación, los maestros de todas las materias deben informar e instruir a los estudiantes sobre el plagio y la gravedad de la infracción. Una variedad de recursos está disponible para el uso de los maestros y los estudiantes para ayudar en la prevención de plagio, tales como:

<http://smallseotools.com/plagiarism-checker/>

<http://www.duplichecker.com/>

Según el *Diccionario Merriam-Webster En Línea*, "plagiar" significa:

- Robar y hacer pasar (las ideas o palabras de otra) como propias
- Utilizar (la producción de otro) sin dar crédito a la fuente
- Cometer robo literario
- Presentar como nueva y original una idea o un producto derivado de una fuente existente

Todos los siguientes se consideran como plagio:

- Copiar palabras o ideas de otra persona sin dar crédito
- No poner una cita entre comillas
- Dar información incorrecta acerca de la fuente de una cita
- Cambiar palabras, pero copiar la estructura de la oración de una fuente sin dar crédito
- Copiar tantas palabras o ideas de una fuente que constituyen la mayor parte de su trabajo, si le da crédito o no

CÓDIGO DE VESTIMENTA

El Consejo es consciente de que el vestido y la apariencia personal constituyen la expresión individual, y dentro de ciertos límites, desea permitir a los estudiantes la libertad de expresarse de su propia manera única. La facultad y administración de cada escuela animan a todos los estudiantes a ser conscientes de que la vestimenta y la apariencia personal pueden, de una manera muy verdadera, influir en la imagen y la actitud que otros tienen hacia un estudiante como persona. Por lo tanto, la Junta le exigirá a cada estudiante a considerar el juicio razonable, el tacto, y la decencia en la selección de ropa para la escuela y en la apariencia personal.

La administración de cada escuela deberá mantener autoridad absoluta para emitir un juicio subjetivo con respecto a la vestimenta y la apariencia personal de un estudiante. Violaciones del código de vestimenta se tratarán de acuerdo con el Código de Conducta del Condado de Elmore. (Infracción Clase II BV)

En general, es necesario que todos los estudiantes deben se vistan adecuadamente para la escuela. La vestimenta y la apariencia no deben presentar problemas de salud o de seguridad o causar interrupciones.

Los estudiantes en el Sistema Escolar del Condado de Elmore se vestirán de la siguiente manera:

1. Con ropa propicia para el aprendizaje, y respetuosa del ambiente de aprendizaje
2. Con ropa que cubre los hombros, el escote, el abdomen y la espalda
3. Con ropa que sea adecuada para el tamaño del estudiante
4. Con los pantalones en la cintura natural
5. Con zapatos adecuados para la actividad y la seguridad: en la clase, el gimnasio, el taller, etc.
6. Con los pantalones cortos, las faldas y los vestidos de no más de dos pulgadas sobre la rodilla

Los estudiantes están prohibidos de llevar puesto lo siguiente:

1. Lentes de sol adentro del edificio, excepto por la receta de un médico
2. Ropa transparente, excesivamente ajustada, licra, jeggings o leggings (se permite si la camisa llega a más de dos pulgadas sobre las rodillas), pantalones de yoga, y/o ropa reveladora
3. Cinturones abiertos o de cadena, hebillas de cinturón no abrochado, cinturones con hebillas electrónicas, o gorra con anzuelos
4. Overoles desabrochados
5. Los pantalones con la apariencia de estar caídos
6. Sombreros, gorras, y cualquier otra cubierta de la cabeza adentro de los edificios en las instalaciones
7. Los rulos, las peinetas, los peines, o los palillos chinos
8. Pañuelos o fajas en cualquier lugar como parte de la vestimenta
9. Ropa con agujeros más de dos pulgadas sobre la rodilla
10. Las pantuflas/chancletas son inadecuadas a menos que reciba aprobación de la administración de la escuela.
11. Ropa que representa calcomanías, lemas, o imágenes inaceptables y/o inapropiados; lenguaje que contiene o se refiere a la conducta insinuante o inmoral; la actividad de pandillas; el alcohol, las drogas o el tabaco
12. Cualquier ropa y/o cobertura de cabeza que falta el respeto directamente o por indirecta (o se percibe como irreverencia) hacía la raza, el color, la religión, el sexo, el origen nacional, o la discapacidad de un estudiante o que crea, apoya, o promueve un ambiente de aprendizaje hostil contrariamente a las políticas contra el acoso de la Junta de Educación (incluyendo sentimientos negativos, la discordancia, la discordia racial o religiosa, la intimidación, la vergüenza y/o el miedo)
13. Gabardinas trincheras o abrigos Matrix, pijamas, mantas o peluches no pueden llevar puestos en la escuela o traer a la escuela

Se pueden hacer excepciones a cualquiera de lo anterior, cuando las circunstancias físicas o de otro tipo lo justifican o para ciertos grupos durante las actuaciones o las actividades especiales autorizadas por la administración.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

El transporte seguro es la responsabilidad de los oficiales escolares, los padres y los estudiantes. La autoridad de los oficiales de la escuela se extiende a e incluye el transporte de los estudiantes. Se espera que todos los estudiantes se comporten como buenos ciudadanos y cumplan con lo siguiente:

1. No se paren ni jueguen en la vía pública mientras esperan a su autobús.
2. Asegúrense de que el autobús se haya detenido completamente antes de subirse en o bajarse de su autobús.
3. Mantengan la cabeza, los brazos y las manos dentro del autobús en todo momento.
4. No utilicen nunca la puerta de emergencia, excepto en caso de emergencia.
5. No participen en ninguna actividad que pueda distraer la atención del conductor de conducir.
6. Siempre permanezcan en sus asientos hasta el momento de bajarse del autobús.
7. En caso de emergencia, permanezcan en sus asientos hasta que el conductor le indique lo contrario.
8. Ayuden al conductor para asegurar la seguridad y la comodidad de los niños pequeños.
9. Al bajarse del autobús, asegúrense de que el conductor los puede ver en todo momento. No demoren.

10. Nunca coman ni beban en el autobús.
11. El silencio absoluto es necesario en las intersecciones principales y los cruces de nivel.
12. Animales vivos, muertos o preservados u objetos de más de 24 pulgadas por 24 pulgadas no están permitidos en el autobús. Instrumentos de la banda, bolsas de deporte, etc. se pueden permitir en el autobús según el criterio del conductor.
13. Estén presentes en sus paradas designadas cinco minutos antes de la llegada esperada del autobús.
14. El conductor del autobús tiene la autoridad completa; extiéndanle su apoyo y cooperación.
15. Muestran siempre la cortesía y el respeto para los derechos de los demás.
16. No hagan pintadas en o dañe el autobús de ninguna manera; ayuden a mantenerlo limpio.
17. Se permite el uso de dispositivos electrónico de comunicación y juegos si el dispositivo no es audible para los demás.
18. Lenguaje obsceno, blasfemia, o **ruido fuerte** están prohibidos.
19. Nunca tiren cualquier objeto en el autobús o del autobús.
20. Se espera que los estudiantes viajen en el autobús asignado y que se suban o se bajen en su parada designada, excepto con el permiso del director. Para poder bajarse en un sitio aparte de su parada designada, el estudiante debe tener dos notas; una de su tutor legal u un adulto en el sitio alternativo.
21. Cualquier actividad que no es propicio para la buena conducta no estará permitida. Los estudiantes que no están dispuestos a comportarse como buenos ciudadanos pueden perder el derecho de viajar en un autobús escolar.
22. No identificarse puede tener como resultado la suspensión del autobús.
23. Cuando un estudiante es asignado al Programa Alternativo del Condado de Elmore por una violación de autobús, el estudiante también está suspendido del autobús hasta que termine de su asignación en el Programa Alternativo del Condado de Elmore (Suspensión de un autobús incluye la suspensión de todos los autobuses de la ruta del Condado de Elmore).

Si los padres deciden usar el sistema de transporte de las escuelas para transportar a su hijo(s) hacia y desde la escuela a diario, son los responsables de asegurar que hay alguien en casa para recibir al niño(s) por la tarde. Cuando no hay un adulto presente para recibir al niño, se le manda al conductor del autobús regresar el niño a la escuela que asiste y ponerse en contacto con los padres para que lo recojan de la escuela. Es sistema escolar entiende que ocurren las emergencias y pueden surgir situaciones que le impiden de llegar a casa a tiempo para recibir a su hijo del autobús escolar. Los siguientes procedimientos se han establecido para cuando no hay un padre presente a la hora de bajar un niño del autobús escolar:

1. El primer incidente tendrá como resultado una junta por teléfono y/o una reunión con el administrador de la escuela. Se enviará una carta a la casa a los padres explicando los procedimientos de transporte referente a cuando no hay adulto presente a la hora de bajar a un niño del autobús escolar.
2. El segundo invidente tendrá como resultado una reunión obligatoria con el administrador de la escuela y el supervisor de transporte del distrito y el estudiante perderá el privilegio de viajar en el autobús durante 10 días. Se entregará personalmente o se enviará por correo certificado una carta a los padres explicando los procedimientos de transporte referente a cuando no hay adulto presente a la hora de bajar a un niño del autobús escolar. Es posible el aviso al Departamento de Recursos Humanos.
3. El tercer incidente tendrá como resultado una reunión obligatoria con el administrador de la escuela y el supervisor de transporte del distrito, y el estudiante perderá el privilegio de viajar en el autobús durante lo que queda del año escolar. Se entregará personalmente o se enviará por correo certificado una carta a los padres explicando los procedimientos de transporte referente a cuando no hay adulto presente a la hora de bajar a un niño del autobús escolar, citando las tres fechas en las cuales el estudiante fue regresado a la escuela y avistándoles de que se han suspendido los privilegios de su hijo para viajar en el autobús durante lo que queda del año escolar. Es posible el aviso al Departamento de Recursos Humanos.
4. Para los estudiantes que reciben servicios de educación especial y reciben transporte como servicio relacionado, las Escuelas Públicas del Condado de Elmore cumplirá con la *Ley para la Educación de los Individuos con Discapacidades*.

REGISTRO POR OFICIALES ESCOLARES

Propiedad de la Escuela

Los escritorios y los lockers son propiedad pública, y las autoridades de la escuela pueden dictar reglamentos con respecto a su uso. Los estudiantes, sin embargo, tienen derecho a una medida razonable de privacidad en sus lockers y escritorios. Sin embargo, como propiedad de la escuela, los lockers se pueden registrar de manera aleatoria en cualquier momento por el director de la escuela o su sustituto designado. Los oficiales escolares también podrán inspeccionar o registrar los lockers o escritorios si existe un motivo razonable para creer que hay artículos guardados allí que pueden poner en peligro a las personas en la escuela o que la posesión de tales artículos sea contraria a la ley o el reglamento de la Junta.

Personas

Los oficiales de la escuela (el director de la escuela o su sustituto designado aprobado solamente) pueden hacer registros de un estudiante y/o sus pertenencias personales si existe un motivo razonable para creer que el estudiante lleva artículos que pueden poner en peligro a las personas en la escuela o que la posesión de tales artículos sea contraria a la ley o el reglamento de la Junta. Los oficiales escolares pueden recoger estos artículos. Si se registra a un estudiante, se hará en privado por un oficial escolar del mismo sexo con un miembro de la facultad profesional del mismo sexo presente. En todos los casos, el director o su sustituto designado harán un intento (si las circunstancias lo permiten) para avisar a los padres o el tutor legal del estudiante antes del registro.

Automóviles

Los oficiales escolares pueden registrar vehículos seleccionados mientras estén en la propiedad de la escuela cuando hay motivo razonable para creer que el vehículo contiene artículos que pueden poner en peligro a las personas en la escuela o que la posesión de tales artículos sea contraria a la ley o el reglamento de la Junta.

Por Agente del Orden Público

La Junta respeta los derechos de todas las personas en las escuelas y sostendrá dichos derechos. Al mismo tiempo, la propiedad de la escuela no se puede ser considerado como un asilo del cumplimiento con la ley. Los oficiales escolares deben procurar cooperar con los funcionarios encargados en su esfuerzo para hacer cumplir la ley; sin embargo, los oficiales escolares no deben permitir registros sin orden judicial por funcionarios de la ley en la propiedad escolar.

POLÍTICA DE AISLAMIENTO Y RESTRICCIÓN

Las Escuelas del Condado de Elmore se adhieren a los requisitos de aislamiento y restricción del *Código Administrativo 290-3-1*. La política de aislamiento y restricción se puede encontrar en la página web de la Junta de Educación en www.elmoreco.com. La política también se encuentra en el suplemento al Manual del Estudiante y Código de Conducta proporcionado a todos los padres de los estudiantes.

COMPORTAMIENTO FUERA DE LAS INSTALACIONES

Es la política de la Junta de Educación del Condado de Elmore que la conducta de los estudiantes, tanto adentro como afuera de la escuela, es importante para reflejar la percepción que tiene la comunidad de la misión de educación de la escuela. El comportamiento fuera de las instalaciones, negativo a esa percepción puede tener como resultado una acción disciplinaria que limita o prohíbe la participación en las actividades extracurriculares. Cuando ocurren incidentes fuera de las instalaciones y los efectos de esos incidentes llegan a las instalaciones de la escuela, se puede tomar una acción disciplinaria con respecto a esos incidentes. El Superintendente tiene la autoridad para colocar a los niños en una escuela alternativa después de los cargos penales y/o de cumplir una condena penal; hasta que la junta puede determinar la colocación más adecuada.

PROGRAMA ALTERNATIVO DEL CONDADO DE ELMORE (División de Disciplina)

El programa disciplinario del Programa Alternativo del Condado de Elmore (ECAP) es un programa muy estructurado punitivo diseñado para proporcionar un entorno de aprendizaje cohesivo donde los estudiantes pueden desarrollar habilidades necesarias para el éxito escolar. El programa se esfuerza para desarrollar actitudes positivas y comportamientos adecuados. Los objetivos para el estudiante pueden incluir mejorar la asistencia, la puntualidad, y las habilidades de comunicación. Aumentar el conocimiento de la consecuencia de la conducta, desarrollar el respeto para la autoridad, desarrollar las habilidades para la resolución de conflictos, aumentar la confianza en sí mismo, y desarrollar la capacidad de aceptar la responsabilidad son objetivos adicionales para el desarrollo del estudiante.

A un estudiante asignado al Programa Alternativo del Condado de Elmore para la disciplina no se le permitirá asistir o participar en cualquier actividad relacionada con la escuela, incluyendo los entrenamientos, durante su asignación (El no participar comienza cuando se asigna al estudiante al Programa Alternativo del Condado de Elmore sin tener en cuenta cuando comienza a asistir en realidad al Programa Alternativo del Condado de Elmore.).

No se proporcionará el transporte hacia ni desde el Programa Alternativo del Condado de Elmore para la disciplina. Es la responsabilidad del padre/tutor legal proporcionar el transporte hacia y desde el Programa Alternativo del Condado de Elmore diariamente cuando su hijo ha sido asignado al Programa Alternativo del Condado de Elmore como resultado de una acción disciplinaria.

El personal del Programa Alternativo del Condado de Elmore colaborará estrechamente con todos los administradores, los maestros y los asesores de la escuela de base con el fin de establecer un alto nivel de éxito académico. El Programa Alternativo del Condado de Elmore también colaborará con los cuerpos policiales locales y del condado para asegurar un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado.

Es necesario que los padres/tutores legales colaboren con el personal del Programa Alternativo del Condado de Elmore para ayudar a los estudiantes a mejorar el comportamiento y las habilidades académicas. Los padres/tutores legales deben asistir a juntas, sesiones de terapia, y sesiones de entrenamiento para padres cuando se considere apropiado. Asistencia al Programa Alternativo del Condado de Elmore es primordial. Es necesario que el padre/tutor legal llame a la escuela antes de las 9:00 a.m. si un estudiante está ausente y hay que enviar una carta firmada explicando el motivo de la ausencia en el día del regreso del estudiante.

El Programa Alternativo del Condado de Elmore proporcionará a los estudiantes de Educación Especial las oportunidades de educación en la medida máxima de la ley. El Programa Alternativo del Condado de Elmore no es responsable de las horas de enseñanza cuando un padre decide traer tarde a un estudiante.

En la medida en que sea posible, cursos de Colocación Avanzada (AP) y la participación en el laboratorio se incluirán en la experiencia académica de los estudiantes. Sin embargo, debido a la naturaleza de la estructura de los cursos de Colocación Avanzada, el contenido y la disponibilidad de horario, es posible que un estudiante no pueda continuar en el curso de Colocación Avanzada que haría necesario la transferencia a un curso regular en la misma materia. Trabajo comparable y tareas adicionales se pueden sustituir para la experiencia de laboratorio, según sea necesario.

DETENCIÓN

Cada escuela puede tener un programa de detención. El director de la escuela determinará la hora, los días de la semana, y la duración de la detención en sus instalaciones. A los estudiantes que faltan a una detención asignada se puede, según el criterio de la escuela, reprogramar la detención, con o sin días adicionales o dar una consecuencia alternativa.

PROCEDIMIENTOS DE DISCIPLINA EN EL SALÓN

Cada maestro se ocupará de la perturbación general del salón de clases, catalogada como Infracción Clase I, tomando la acción disciplinaria en la clase, llamando por teléfono al padre(s) o tutor legal(es) cuando sea posible, y/o fijando juntas con el padre(s) o tutor legal(es) y otro personal de la escuela. El Formulario de Manejo del Comportamiento en el Salón (CBMF) se utilizará para registrar estas acciones disciplinarias. En el tercer paso, el administrador o su sustituto designado

puede asignar al estudiante a un día de Detención/Suspensión dentro de la escuela o a la intervención del asesor, el que considere apropiado. Sólo cuando las medidas tomadas por el maestro resultan ineficaces o la perturbación es grave, debe remitir el estudiante al administrador o su sustituto designado. El maestro traerá el Formulario de Manejo del Comportamiento en el Salón a la oficina junto con el Formulario de Remisión a la Oficina cuando se alcanza el Paso 4. Formularios de remisión disciplinarias deben ser terminados por el maestro o el oficial apropiado de la escuela y llevados a la oficina con el estudiante antes de que la acción disciplinaria se llevará a cabo.

El no traer cuaderno, lápiz, trabajos hechos en casa, o no hacer el trabajo en clase no es motivo para una remisión disciplinaria; sin embargo, desafiar a un maestro con respecto a estas áreas es motivo para una remisión disciplinaria. El maestro de estudiantes que presentan malos hábitos de trabajo consistentemente debe avisar a los padres o tutores legales, y/o estos estudiantes debe ser remitidos a un asesor.

PROCEDIMIENTO PARA DISCIPLINA DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS NO TRADICIONALES INSCRITOS EN LOS DEPORTES/LA BANDA

Se espera que los estudiantes inscritos en la matrícula de atletismo (incluyendo los estudiantes en la banda) y los tutores legales de esos estudiantes lean el Manual del Estudiante del Condado de Elmore cada año, firmen la hoja de firmas al final y regresen la hoja a la escuela a más tardar cinco días después de matricularse en las Escuelas Públicas del Condado de Elmore. El contenido del Manual del Estudiante del Condado de Elmore/Código de Conducta se aplica a todos los estudiantes matriculados, aunque sea por inscripción virtual, inscripción tradicional, o inscripción en los deportes/la banda. Las consecuencias para las violaciones del código de conducta para los estudiantes inscritos virtualmente o en los deportes/la banda serán diferentes a las consecuencias para los estudiantes inscritos en un horario tradicional. Las consecuencias se describen abajo:

- Si un estudiante está inscrito en la matrícula de los deportes/la banda y es hallado en violación de una infracción en el Código de Conducta del Condado de Elmore, será necesario que el estudiante y el tutor legal del estudiante se junten con la administración de la escuela y el director del deporte/director de la banda en relación a la violación. La junta se fijará para explicar las consecuencias para la matrícula del estudiante en el deporte/la banda si la administración de la escuela recibe remisiones subsecuentes.
- Si la primera remisión es para una violación de una infracción por la cual un estudiante tradicional estaría suspendido de la escuela o enviado a un programa alternativo, el estudiante matriculado en el deporte/la banda estará suspendido de jugar/entrenar el deporte o tocar/ensayar con la banda además de la junta obligatoria con la administración de la escuela.
- Cada remisión subsecuente a la primera remisión requiere suspensión de jugar/entrenar el deporte o tocar/ensayar con la banda
- Si es necesario, debido a problemas excesivos de disciplina, el estudiante puede estar despedido de la actividad.

Detención/Suspensión dentro de la escuela – si un estudiante está matriculado en los deportes/la banda y es hallado en violación de una infracción en el Código de Conducta del Condado de Elmore que incluye el castigo de detención/suspensión dentro de la escuela, el estudiante estará obligado a juntarse con el director de la escuela, el director de deportes/director de la banda de la escuela, y su tutor legal antes de poder volver a jugar/entrenar el deporte o tocar/ensayar con la banda. Todas las remisiones tendrán como resultado la suspensión del jugar/entrenar el deporte o tocar/ensayar con la banda para un día para cada remisión que reciba.

Suspensión fuera de la escuela – si un estudiante está inscrito en la matrícula de los deportes/la banda y es hallado en violación de una infracción en el Código de Conducta del Condado de Elmore que incluye el castigo de suspensión fuera de la escuela, el estudiante no podrá jugar/entrenar el deporte o tocar/ensayar con la banda el día(s) que habría sido asignado la suspensión fuera de la escuela. El estudiante no podrá asistir cualquier curso/optativo en el cual está inscrito que es relacionado con las Escuelas Públicas del Condado de Elmore durante la duración de su suspensión.

Programa Alternativo del Condado de Elmore – si un estudiante está matriculado en los deportes/la banda y es hallado en violación de una infracción en el Código de Conducta del Condado de Elmore que incluye el castigo de colocación en el Programa Alternativo del Condado de Elmore, el estudiante no podrá asistir cualquier evento de la escuela y estará suspendido de cualquier sesión de jugar/entrenar el deporte o tocar/ensayar con la banda para los días determinados por la administración de la escuela.

Si un estudiante está inscrito en la matrícula de los deportes/la banda y es hallado en violación de una infracción de Clase III o Clase IV en el Código de Conducta del Condado de Elmore, el estudiante estará retirado de la escuela y no podrá participar más en el programa de deportes/la banda.

PROCEDIMIENTOS DE DISCIPLINA EN EL AUTOBÚS

Los procedimientos para abordar asuntos de disciplina con relación a las infracciones de clase I en el autobús se encuentran a continuación. NOTA: las remisiones del autobús se acumulan durante al año

1. Es obligatorio que el conductor documente su contacto con el padre/tutor legal del estudiante antes de llevar a un estudiante a la oficina por infracciones habituales o menores.
2. La primera remisión a la oficina - una advertencia y/u otra consecuencia adecuada según el criterio del administrador de la escuela.
3. La segunda remisión a la oficina - la suspensión del autobús por 1 día y/u otra consecuencia adecuada según el criterio del administrador de la escuela
4. La tercera remisión a la oficina - 3 días de suspensión del autobús.
5. La cuarta remisión a la oficina - 5 días de suspensión del autobús y una junta obligatoria con el administrador de la escuela, el conductor de autobús escolar, el padre y el estudiante antes de readmitir al estudiante al autobús.
6. La quinta remisión a la oficina - un mínimo de 15 días de suspensión del autobús.
7. Para todas las remisiones subsecuentes para infracciones de clase I, el número de días de suspensión del autobús se aumentarán con incrementos de 20 días. (Se aplica para los Grados 4-12. Los estudiantes de kínder – grado 3 estarán suspendidos del autobús 15 días para cada remisión sucesiva)

* Los administradores tienen el derecho de asignar un castigo alternativo después de considerar la naturaleza y el alcance de la violación.

CLASIFICACIÓN DE VIOLACIONES

Los estudiantes que participan en los programas o eventos patrocinados por la escuela en o fuera de las instalaciones, estarán gobernados por las reglas y los reglamentos del sistema escolar, además de las leyes estatales y federales.

Las violaciones del Código de Conducta se agrupan en las cuatro clasificaciones: Clase I, Clase II, Clase III y Clase IV. Un listado de las infracciones y las acciones disciplinarias posiblemente implementadas por los directores y/o sus sustitutos designados se presentan para cada clasificación.

Procedimientos para la Administración de Acciones Disciplinarias Formales

En cada clase de violaciones, el director/su sustituto designado escuchará la explicación del estudiante y, de ser necesario, consultará adicionalmente con personal de la escuela antes de determinar la clasificación de la violación. Se seguirá el debido proceso con respeto a los derechos de los estudiantes. Ningún estudiante estará castigado por cualquier sospecha de infracción hasta que la persona responsable de implementar la acción disciplinaria ha considerado la evidencia, incluyendo los rumores, y le ha dado al estudiante la oportunidad de ser escuchados y de presentar testigos.

Todas las infracciones de Clase II, III, o IV se tratarán en conformidad con la consecuencia(s) adecuada descrita en el Manual para Disciplina del Estudiante de la Junta de Educación del Condado de Elmore. NOTA: Todas las peleas tendrán como resultado un mínimo de 5 días de suspensión del autobús y una junta obligatoria con el administrador de la escuela, el conductor del autobús, el padre, y el estudiante antes de readmitir al estudiante el autobús. La suspensión del autobús y de la suspensión fuera de la escuela ocurrirán simultáneamente si se administran por la misma infracción.

INFRACCIONES DE CLASE I

AA	Distracción excesiva de otros estudiantes - cualquier conducta y/o comportamiento que es perturbador al proceso de educación en el salón o para cualquier otro estudiante. Ejemplos: hablar excesivamente, interrumpir las funciones de clase, provocar otros estudiantes, etc.
AB	Acoso Menor de un estudiante - la amenaza intencional por palabra o acto de hacer daño a otro estudiante.
AC	La participación en las apuestas o juegos de azar por dinero y/u otras cosas con un valor inferior a \$10.00 - naipes no autorizadas, dados, u otros dispositivos de juegos de azar, así como el dinero en juego serán confiscados.
AD	Uso no dirigido de lenguaje profano u obsceno
AE	Venta no autorizada - venta de bienes o servicios sin tener relación directa con los proyectos de educación.
AF	No seguir las instrucciones -Ejemplos: El incumplimiento con llevar la correspondencia a casa; no obedecer las instrucciones en los pasillos, las asambleas, etc.
AG	El uso no autorizado en la propiedad escolar de dispositivos electrónicos como los reproductores de disco compacto, los juegos portátiles, etc. No se espera que la Administración gaste tiempo buscando objetos personales que están perdidos y/o robados. La escuela no es de responsable de los artículos perdidos o robados.
AH	Contacto corporal - incidentes menores de tocar intencionalmente, por ejemplo, tocar intencionadamente, pellizcos, empujones, zancadillas, bofetadas, o "payasadas".
AI	Tirar basura de la propiedad escolar
AJ	Hurto – la toma intencional, ilegal o llevarse los bienes públicos, personales, o inmuebles, con un valor inferior a \$10.00. La segunda ofensa se trata como BF.
AK	Hacer trampa - el acto de proporcionar o recibir información para cometer fraude o estafar o para obtener una ventaja por medios deshonestos (incluye el plagio).
AL	Demostración pública inapropiada de afecto - Incluye, pero no se limita a, abrazarse y besarse
AM	Cualquier otra violación, que el director considere razonable caerá dentro de esta categoría después de la consideración de las circunstancias atenuantes.

Procedimientos para Infracciones de Clase I

Paso 1. Una junta con el maestro y el estudiante incoado por el maestro.

Paso 2. Aviso de problemas de disciplina al padre/tutor legal incoado por el maestro junto con la consecuencia designada por el maestro.

Paso 3. El administrador o su sustituto designado pueden asignar el estudiante a un día de detención o a la intervención del asesor, lo que considere apropiado.

Paso 4. Remisión a la administración como una infracción Clase II (BA – Infracciones Clase I Habituales)

Nota: Bajo ninguna circunstancia se puede usar las calificaciones académicas como un medio para mantener el orden en un salón, ni se puede incluir el comportamiento del estudiante en el cálculo de las calificaciones académicas. Todas las calificaciones académicas deben reflejar la evaluación más imparcial del maestro del logro académico del estudiante.

INFRACCIONES DE CLASE II

Se harán esfuerzos razonables para avisar a los padres del estudiante infractor y/o de las víctimas de incidentes de clase II. No asistir a la detención asignada puede tener como resultado, según el criterio de la escuela, la re-programación de la detención, con o sin días adicionales, u otra consecuencia alternativa.

BA	Infracciones Habituales de Clase I	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o detención (1 día)
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (5 días) o detención (5 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
		7-12	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o detención (3 días)
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días) o detención (5 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)
BB	Desafío de autoridad – la negativa verbal o no verbal para cumplir con las indicaciones u órdenes razonables del personal escolar.	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días) o detención (3 días)
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (5 días) o detención (5 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
		7-12	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5-10 días)			
BC	La posesión y/o uso de productos del tabaco, de fósforos, encendedores, e cigarrillos, dispositivos de vapor - tener o usar productos de tabaco en las instalaciones de la escuela o en cualquier actividad patrocinada por la escuela. La posesión no autorizada de parafernalia de tabaco o sustancias no controladas que se representan como el tabaco.	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o detención (1 día)
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días) o detención (3 días)
			3ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (5 días) o detención (5 días)
		7-12	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5- 10 días)			

BD	Agresión física contra estudiantes – pegar de manera deliberada o intencionada o cualquier golpe contundente para causar daño corporal e incluye cualquier otra acción que puede crear un problema de salud.	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (10 días)
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)
		3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (15 días)	

BE	Daños a la propiedad - acción intencional y deliberada que tiene como resultado perjuicio o daños de hasta \$100.00 a la propiedad pública o los bienes inmuebles o personales de otro. Si un estudiante destruye propiedad de la escuela, el padre/tutor legal estará obligado a pagar o reemplazarla. Daños al autobús escolar, el estudiante perderá los privilegios de autobús hasta hacer la indemnización completa. Se les puede informar a los cuerpos policiales	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o detención (1 día)
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días) o detención (3 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
		7-12	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día), detención (3 días), o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (3 días) o Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5-10 días)			

BF	Robo - Latrocinio - Hurto –Posesión de objetos robados la toma intencional, ilegal o llevarse o poseer los bienes públicos, inmuebles, o personales, con un valor inferior a \$100.00 <ul style="list-style-type: none"> • Se les puede informar a los cuerpos policiales • La indemnización es obligatoria 	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días)
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (5 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
		7-12	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
		3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5-10 días)	

BG	Amenazas – amenazar con malicia verbalmente, o por escrito, o por comunicación impresa, con perjuicio a la persona, la propiedad o la reputación de otro. Nota: Llevar a cabo la amenaza, ya sea por el cumplimiento de la víctima con las demandas o la realización de la amenaza contra la víctima, constituye una infracción de Clase III.	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o detención (3 días)
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días)
			3ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (5 días)
		7-12	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5-10 días)

BH	Extorsión - amenazar con malicia verbalmente, o por escrito, o por comunicación impresa, con perjuicio a la persona, la propiedad, o la reputación de otro con la intención de obtener dinero o cualquier ventaja pecuniaria, o con la intención de obligar a la persona amenazada, o cualquier otra persona, a hacer cualquier acto o a abstenerse de hacer cualquier acto en contra de su voluntad. Nota: Llevar a cabo la amenaza, ya sea por el cumplimiento de la víctima con las demandas o la realización de la amenaza contra la víctima, constituye una infracción de Clase III.	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días)
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (5 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (10 días)

BI	Posesión de una carga explosiva o incendiaria - tener una carga explosiva o incendiaria de menos de un cuarto de onza, incluyendo cohetes/fuegos artificiales y bombas fétidas. (Más que esto constituye una Infracción de Clase IV Armas.)	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días) o detención (3 días)
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (5 días) o detención (5 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
		7-12	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días), detención (5 días), o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)

BJ	Comportamiento ofensivo hacia otra persona, por escrito o proposiciones verbales para promover actos sexuales, y/o el uso de manifestaciones obscenas (verbal, por escrito, gestos, también incluye tocar de una manera ofensiva).	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días) o detención (3 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)
		7-12	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5-10 días)

BK	Dirigir lenguaje o gesto obsceno o profano hacia un estudiante.	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o detención (1 día)
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días) o detención (3 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
		7-12	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o detención (3 días), o Acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)

BL	Dejar el local sin permiso y/o transporte no autorizado de estudiantes fuera del local	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días) o detención (3 días)
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (5 días) o detención (5 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
		7-12	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días) o detención (5 días) Y el privilegio de manejar revocado por 15 días para el conductor(es)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días) o detención (10 días) Y el privilegio de manejar revocado por 30 días para el conductor(es)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días) Y el privilegio de manejar revocado por 45 días para el conductor(es)

BM	Ausencias injustificadas (faltar o ausentarse) de las clases o de la escuela (pero sin dejar las instalaciones), incluye salir de la clase sin permiso.	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela		
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela		
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela		
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela		
		4-6	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o detención (1 día)		
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días) o detención (3 días)		
			3ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (5 días) o detención (5 días)		
		7-12	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día), detención (3 días), o acción disciplinaria determinada por la escuela		
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días), detención (5 días), o acción disciplinaria determinada por la escuela		
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)		
		BN	La participación en apuestas o juegos de azar por dinero y/u otras cosas con un valor entre \$10.00 y \$50.00. Se confiscarán los dispositivos de los juegos de azar.	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
					2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela					
4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela					
4-6	1ª infracción			Suspensión dentro de la escuela (1 día) o detención (1 día)		
	2ª infracción			Suspensión dentro de la escuela (3 días) o detención (3 días)		
	3ª infracción			Suspensión dentro de la escuela (5 días) o detención (5 días)		
7-12	1ª infracción			Suspensión dentro de la escuela (1 día) o detención (3 días), o acción disciplinaria determinada por la escuela		
	2ª infracción			Suspensión dentro de la escuela (3 días)		
	3ª infracción			Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)		

BO	Lenguaje o gestos irrespetuosos dirigidos , ya sea de manera expresa o implícita, hacia o con respecto a un empleado de la junta escolar o un invitado.	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)
		7-12	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)
BP	Proporcionar intencionalmente información falsa al personal de la escuela; falsificación del nombre de los padres; proporcionar intencionalmente información falsa a los padres. Situaciones que implican la falsificación de un documento oficial (es decir, carta por un médico) se trata como una Segunda Infracción con respecto al castigo.	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o detención (1 día)
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días) o detención (3 días)
			3ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (5 días) o detención (5 días)
		7-12	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día), detención (3 días), o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días), detención (5 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
BQ	Dispositivos electrónicos - Los estudiantes deben cumplir con todas las políticas de dispositivos electrónicos y deben obedecer a todo el personal de la escuela cuando se les mande guardar su dispositivo electrónico (en las instalaciones de la escuela). Uso indebido menor del teléfono móvil y/o dispositivos electrónicos – a los estudiantes no se les permite tomar fotografías, grabaciones de audio o vídeo utilizando cualquier dispositivo electrónico (cámara, teléfono, etc.), que viola los derechos de privacidad de otra persona - estudiante, maestro, miembro del personal, o visitante a las instalaciones de la escuela.	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o detención (1 día)
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días) o detención (3 días)
			3ª infracción (y todas las infracciones subsecuentes)	Suspensión dentro de la escuela (5 días) o detención (5 días)
		7-12	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o detención (3 días)
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días) o detención (5 días)
			3ª infracción (y todas las infracciones subsecuentes)	Suspensión dentro de la escuela (5 días)

BR	Incitar desorden entre los estudiantes y/o negar a dispersarse. Incluye grabar video, grabar audio, o tomar fotografías de desorden o altercados físicos.	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (5 días) o detención (5 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)
				3ª infracción

BS	Posesión de Medicamentos - Un estudiante no puede poseer/consumir medicamentos sin receta en las instalaciones. Todos los medicamentos requieren una firma de autorización del padre y del médico y deben ser llevados a la escuela por un padre, tutor legal o adulto designado. Personal designado de la escuela ayudarán a los estudiantes con el medicamento según lo ordenado por el médico. <i>Las excepciones son los medicamentos de emergencia que un estudiante puede llevar una vez que haya sido aprobado por el personal escolar apropiado.</i>	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o detención (1 día)
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días) o detención (3 días)
			3ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (5 días) o detención (5 días)
		7-12	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción determinada por la escuela
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días) o detención (3 días), o Acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)

BT	Distribución de Medicamentos (Medicamentos sin receta)	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (10 días)
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (10 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (45 días)

BU	Los retrasos excesivos a la escuela o a la clase. Kínder- Grado 3 – los retrasos se acumulan durante el año escolar. Grados 4-12 Todos los retrasos - a la escuela y a la clase – empiezan a acumularse de nuevo al inicio de cada periodo de calificaciones (nueve semanas) Hay que proporcionar documentación que se han terminado todos los pasos. La revocación de los privilegios de conducir es para los retrasos a la escuela solamente	K-3		7º retraso injustificado – se avisa al padre/tutor legal por una carta y una junta con el padre y la administración
				10º retraso injustificado – detención (1 día) y una junta con el padre y el Supervisor de Asistencia
				15º retraso injustificado – detención (2 días) y una Reunión de Advertencia Temprana del Absentismo Escolar
				20º retraso injustificado – detención (3 días)
		4-6		1º – 3º retrasos injustificados – documentación por el maestro
				4º retraso injustificado – contacto con el padre
				5º retraso injustificado – detención (1 día) o suspensión dentro de la escuela (1 día)
				6º retraso injustificado – detención (3 días) o suspensión dentro de la escuela (3 días)
				7º retraso injustificado – suspensión dentro de la escuela (5 días)
				8º retraso injustificado – Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
		7-12		1º – 3º retrasos injustificados – documentación por el maestro
				4º retraso injustificado – contacto con el padre
				5º retraso injustificado – detención (3 días) o suspensión dentro de la escuela (5 días)
				6º retraso injustificado – detención (5 días) y se revocan los privilegio de conducir por 15 días escolares
				7º retraso injustificado – Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días) y se revocan los privilegio de conducir por 30 días escolares
				8º retraso injustificado – Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días) y se revocan los privilegio de conducir por 45 días escolares

BV	Inconformidad con el código de vestimenta –Véase la Política del Código de Vestimenta (página 38) (Las coberturas de cabeza confiscadas se devuelven el último día del año escolar.)	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela		
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela		
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela		
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela		
		4-6	1ª infracción	Contacto con el padre para que traiga un cambio de ropa a la escuela o el estudiante se pondrá la prenda proporcionada. Es estudiante podrá estar suspendido dentro de la escuela temporalmente hasta que se le traigan un cambio de ropa a la escuela		
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o detención (1 día)		
			3ª infracción	Suspensión (3 días) o detención (3 días)		
		7-12	1ª infracción	Contacto con el padre para que traiga un cambio de ropa a la escuela o el estudiante se pondrá la prenda proporcionada. Es estudiante podrá estar suspendido dentro de la escuela temporalmente hasta que se le traigan un cambio de ropa a la escuela		
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela		
			3ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (5 días) o detención (3 días)		
		BW	Acosar - Cometer o instigar actos agresivos hacia otro estudiante con la intención de irritar, intimidar, lastimar o producir una reacción negativa del otro estudiante. El estudiante estará remitido al asesor de la escuela a partir de la primera infracción.	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
					2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela					
4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela					
4-6	1ª infracción			Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)		
	2ª infracción			Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)		
	3ª infracción			Programa Alternativo del Condado de Elmore (10 días)		
7-12	1ª infracción			Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)		
	2ª infracción			Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)		
	3ª infracción			Programa Alternativo del Condado de Elmore (15 días)		
BX	Peleas - Participación mutua en una pelea. • Si agresor/instigador está claramente identificado, su castigo será el de la segunda consecuencia. <i>El estudiante puede estar sujeto al arresto.</i>	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela		
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela		
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela		
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela		
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)		
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (10 días)		
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (45 días)		
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)		
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (10 días)		
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (45 días)		

BY	Uso Indevido de Computadora - Incidentes Menores de fraude informático y falsificación. (Esto incluye pero no se limita a los juegos, descargar juegos o música, intentar acceder a material inapropiado, el plagio, el acceso a los sitios de redes sociales, el uso de la contraseña de otro estudiante con permiso, y enviar correos electrónicos o navegar el Internet sin permiso) <i>Un cargo de \$15.00 por hora se le cobrará por el tiempo dedicado a corregir el daño. Hay que hacer indemnización y/o el pago de una multa antes del regreso del estudiante a las clases. Además, se le puede denegar el acceso a la computadora. Se puede tomar acción disciplinaria adicional dependiendo de la gravedad del uso indebido.</i>	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Contacto con el padre y el estudiante estará prohibido de usar la computadora o el dispositivo designado por 2 semanas
			2ª infracción	La cuenta de usuario del estudiante estará suspendida por 4 semanas
			3ª infracción	La cuenta de usuario del estudiante estará suspendida por 9 semanas
			4ª infracción	La cuenta de usuario del estudiante estará suspendida por el resto del año escolar (un mínimo de 90 días)
		7-12	1ª infracción	Contacto con el padre y el estudiante estará prohibido de usar la computadora o el dispositivo designado por 2 semanas
			2ª infracción	La cuenta de usuario del estudiante estará suspendida por 4 semanas
			3ª infracción	La cuenta de usuario del estudiante estará suspendida por 9 semanas
			4ª infracción	La cuenta de usuario del estudiante estará suspendida por el resto del año escolar (un mínimo de 90 días)
BZ	Acoso Ilegal (Racial y Sexual) Conducta verbal, por escrito, o física basada en raza verdadera o percibida, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad o religión realizada para intimidar o crear un ambiente hostil, que interfiere con el desempeño académico de un individuo de otro modo afectando negativamente a las oportunidades académicas.	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (10 días)
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)
3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (10 días)			
BZA	Material Sexualmente Explícito <u>Material Pornográfico</u> - Incluye pero no se limita a cualquier imagen, revista, dibujo, etc., que expresa el contenido sexual.	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (10 días)
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)
3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (10 días)			

BZB	Posesión de un Cuchillo- La posesión y/o el uso de un cuchillo sin intención de andar armado. <i>Si el cuchillo se utiliza, hay un intento de utilizarlo o una amenaza con utilizarlo, como un arma, se tratará como una infracción Clase III Armas. Una hoja de cuchillo en una navaja de más de 2 ½ pulgadas o un cuchillo con una hoja fija o una navaja con muelle, sin considerar la longitud, constituye la intención de andar armado con un arma y se tratará como una infracción Clase III (CK). (Véase la definición de cuchillos en la lista de Armas de Clase III.)</i>	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)
			3ª infracción	Se trata como Infracción de Clase III Armas (CJ)
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)
			3ª infracción	Se trata como Infracción de Clase III Armas (CJ)
BZC	Contacto no intencionado con un Empleado de la Junta por un estudiante	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (15 días)
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)
3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (15 días)			
BZD	Comportamiento Perturbador, las acciones de un estudiante o estudiantes que hacen que el proceso de aprendizaje se interrumpa por una cantidad de tiempo considerable.	K-3	1ª infracción	Contacto con el padre y detención (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			2ª infracción	Detención (2 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			3ª infracción	Detención (3 días) o acción disciplinaria determinada por la escuela
			4ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o acción disciplinaria determinada por la escuela
		4-6	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o detención (1 día)
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días) o detención (3 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
		7-12	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o detención (3 días)
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días) o detención (5 días)
3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)			

BZE	Contacto corporal- Incidentes de tocar con intención, que incluye, pero no se limita a, besuqueo, golpear, o juego agresivo.	4-6	1ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (1 día) o detención (1 día)
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (3 días) o detención (3 días)
			3ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (5 día) o detención (5 día)
BZF	Cualquier violación que el director considere razonable caerá dentro de esta categoría			Según el criterio del administrador o su sustituto designado

El administrador o su sustituto designado pueden asignar una consecuencia alternativa a las enumeradas después de dar la debida consideración a la edad y la madurez del niño cuando existan circunstancias excepcionales o atenuantes.

Del mismo modo, si un niño comete dos o más infracciones de Clase II, el administrador o su sustituto designado pueden imponer una consecuencia más significativa a las mencionadas por las infracciones individuales. Las remisiones se pueden combinar para determinar el número de infracciones.

Infracciones de Clase II Múltiples/Habituales pueden tener como resultado asignaciones al Programa Alternativo del Condado de Elmore. La consecuencia para cada infracción de clase II subsecuente puede tener como resultado una colocación alternativa más larga. Además, para los estudiantes que tienen más de 15 infracciones de Clase II y asignaciones múltiples al Programa Alternativo del Condado de Elmore, en un año escolar, se puede recomendar la expulsión o la colocación de largo plazo en el Programa Alternativo del Condado de Elmore (K-3).

Los estudiantes pueden estar asignados a sus casas mientras esperan la colocación en el Programa Alternativo del Condado de Elmore. Es la responsabilidad del padre/tutor legal recoger las tareas académicas de la escuela de origen hasta la fecha de la colocación en el Programa Alternativo del Condado de Elmore o hasta terminar los días asignados.

INFRACCIONES DE CLASE III

Se puede presentar una denuncia policial (si se aplica al código penal local) y una petición firmada con el Sistema Judicial del Condado de Elmore para todas las infracciones de la clase III dependiendo de la edad y la madurez del estudiante.

CA	Alcohol - posesión no autorizada, transferencia de, uso de y, venta de alcohol. (incluye cualquier tipo de mezcla de bebidas que incluye medicamentos sin receta y/o codeína)	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y acción disciplinaria determinada por la escuela o suspensión dentro de la escuela (5 días)
			2ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (3 días)
			3ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (5 días)
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (60 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (90 días)
			3ª infracción	Se recomienda la expulsión
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (60 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (90 días)
			3ª infracción	Se recomienda la expulsión
CB	Incendio Provocado - La quema intencional y malicioso o el intento de quemar cualquier parte de propiedad de la Junta.	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y suspensión dentro de la escuela (5 días)
			2ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (3 días)
			3ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (5 días)
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (90 días)
			2ª infracción	Se recomienda la expulsión
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (90 días)
			2ª infracción	Se recomienda la expulsión
CC	Robo - La toma de dinero u otros bienes de la persona o la custodia de otro por fuerza, violencia, asalto, o por inculcar el miedo de ello. La indemnización es obligatoria	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y suspensión dentro de la escuela (5 días)
			2ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (3 días)
			3ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (5 días)
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (90 días)
			2ª infracción	Se recomienda la expulsión
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (90 días)
			2ª infracción	Se recomienda la expulsión
		CD	Robo - Latrocinio – Hurto Mayor – La toma intencional, ilegal de y/o llevarse a bienes con un valor de \$100.00 o más que pertenece o está en la posesión legal de o custodia de otro, incluyendo la posesión de objetos robados con un valor más de \$100.00. La indemnización es obligatoria	K-3
2ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (3 días)			
3ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (5 días)			
4-6	1ª infracción			Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
	2ª infracción			Programa Alternativo del Condado de Elmore (90 días)
	3ª infracción			Se recomienda la expulsión
7-12	1ª infracción			Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
	2ª infracción			Programa Alternativo del Condado de Elmore (90 días)
	3ª infracción			Se recomienda la expulsión
CE	Apuestas - La participación intencional, ilegal en las actividades de juegos de azar que implica cantidades de más de \$50.00. Los dispositivos de juegos de azar y el dinero se confiscarán.	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y suspensión dentro de la escuela (5 días)
			2ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (3 días)
			3ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (5 días)
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (90 días)
			3ª infracción	Se recomienda la expulsión
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)

			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (90 días)
			3ª infracción	Se recomienda la expulsión
CF	Delito contra la propiedad -acción intencionada y deliberada que resulta en perjuicios o daños de, o en exceso de \$100.00 a la propiedad pública o los bienes inmuebles o personales de otro. Si un estudiante destruye propiedad de la escuela, se exigirá que el padre/tutor legal pague o que la sustituya. Esto incluye a los incidentes mayores de fraude informático, falsificación, o el cambio de calificaciones. Hay que hacer la indemnización en su totalidad (incluyendo multas por falsificación) por todos los daños.	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y suspensión dentro de la escuela (5 días)
			2ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (3 días)
			3ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (5 días)
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (60 días)
			3ª infracción	Se recomienda la expulsión
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (60 días)
			3ª infracción	Se recomienda la expulsión
CG	Amenazar a un empleado del Consejo Escolar , ya sea de una manera expresa o implícita, o a la propiedad de un empleado e incluye golpear o tocar intencionalmente a un maestro.	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y suspensión dentro de la escuela (5 días)
			2ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (3 días)
			3ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (5 días)
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
			2ª infracción	Se recomienda la expulsión
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
			2ª infracción	Se recomienda la expulsión
		CH	Amenazas contra la vida – amenazar con malicia verbalmente o por escrito, o por comunicación impresa, la vida o la integridad física de otra persona.	K-3
2ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (3 días)			
3ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (5 días)			
4-6	1ª infracción			Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
	2ª infracción			Programa Alternativo del Condado de Elmore (90 días)
	3ª infracción			Se recomienda la expulsión
7-12	1ª infracción			Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
	2ª infracción			Programa Alternativo del Condado de Elmore (90 días)
	3ª infracción			Se recomienda la expulsión
CI	Dirigir lenguaje profano o gestos obscenos , hacia un empleado de la junta escolar o un invitado.	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y suspensión dentro de la escuela (5 días)
			2ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (3 días)
			3ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (5 días)
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (10 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (60 días)
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (10 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (60 días)

CJ	Posesión de armas - Los estudiantes no podrán poseer, ocultar o transportar cualquier arma, réplica realista de un arma, facsímil de un arma de fuego, arma de fuego, pistola de aire, pistola de bolitas, o cualquier instrumento o aparato capaz de disparar un proyectil o cualquier otro instrumento que podrían causar o tiene la intención de causar lesiones u otros daños a otro. Los estudiantes no usarán incorrectamente a un objeto(s) que no es peligroso ni amenazante de una manera amenazante. (Véase el Listado de Armas. Las armas de fuego como se definen en la sección de Infracciones Clase IV están excluidas de esta lista.)	K-12	1ª infracción	Se recomienda la expulsión
CK	Amenazas Perturbadoras - Cualquier tipo de comunicación con respecto a la propiedad de la junta escolar, que tiene el efecto intencionado de interrumpir el ambiente de educación, incluyendo, pero no limitado a, amenazas de bomba, amenazas biológicas, amenazas de disturbios, o amenazas de violencia en grupo. Cualquier estudiante que haya comunicado una amenaza perturbadora será procesado y se buscará la indemnización de la pérdida de ingresos debido a la interrupción de las actividades escolares.	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y suspensión dentro de la escuela (5 días)
			2ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (3 días)
			3ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (5 días)
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (un año escolar completo)
			2ª infracción	Se recomienda la expulsión
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (un año escolar completo)
2ª infracción	Se recomienda la expulsión			
CL	Mala Conducta Sexual - Actos graves de naturaleza sexual, incluyendo, pero no limitado a, el coito. <i>Un programa de tratamiento puede ser necesario para el reingreso a la escuela. Los gastos ocasionados por este programa son la responsabilidad del padre/tutor legal</i>	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y suspensión dentro de la escuela (5 días)
			2ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (3 días)
			3ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (5 días)
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (90 días)
			2ª infracción	Se recomienda la expulsión
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (90 días)
2ª infracción	Se recomienda la expulsión			
CM	Incitar o participar en un disturbio de estudiantes y/o negarse a dispersarse. Dirigir, alentar, o ayudar en las perturbaciones, que tienen como resultado la destrucción o daño de la propiedad privada o pública; lesiones personales a los participantes u otras personas durante cualquier actividad patrocinada por la escuela. La indemnización es obligatoria	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y suspensión dentro de la escuela (5 días)
			2ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (3 días)
			3ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (5 días)
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (un año escolar completo)
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (un año escolar completo)			

CN	Encender fuegos artificiales - encender una carga explosiva o incendiaria de menos de un cuarto de onza. (Más que esto constituye una Infracción de Clase IV Armas.)	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y suspensión dentro de la escuela (5 días)
			2ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (3 días)
			3ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (5 días)
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (45 días)
			2ª infracción	Se recomienda la expulsión
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (45 días)
2ª infracción	Se recomienda la expulsión			
CO	Activación injustificada de la alarma de incendios o los extinguidores de incendios, alerta electrónica falsa, hacer un informe falso a los cuerpos policiales/ personal de auxilio, o alterar una salida de emergencia en un autobús escolar.	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y suspensión dentro de la escuela (5 días)
			2ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (3 días)
			3ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (5 días)
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (60 días como mínimo)
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (60 días como mínimo)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (60 días como mínimo)
CP	Violación de la propiedad - entrar intencionadamente o permanecer en cualquier estructura, medio de transporte, o propiedad sin estar autorizado, con licencia, o invitado; o de haber sido autorizado, con licencia, o invitado. Si una persona se encuentra en un edificio cerrado se trata como una Segunda Infracción con respecto al castigo.	K-3	1ª infracción	Advertencia verbal o por escrito
			2ª infracción	Suspensión dentro de la escuela (5 días)
			3ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (3 días)
		4-6	1ª infracción	Advertencia verbal o por escrito
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (60 días como mínimo)
		7-12	1ª infracción	Advertencia verbal o por escrito
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (60 días como mínimo)
CQ	Actividad Pandillera - evidencia <u>significativa</u> de la <u>participación</u> en pandillas que incluye pero no se limita a la vestimenta reconocida, el uso de señales con la mano, obras de arte, tatuajes, joyas.	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y suspensión dentro de la escuela (5 días)
			2ª infracción	Se recomienda la expulsión o la colocación de largo plazo en el Programa Alternativo del Condado de Elmore
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
			2ª infracción	Se recomienda la expulsión
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
			2ª infracción	Se recomienda la expulsión
CR	Agresión física grave contra estudiantes – pegar de manera deliberada o cualquier golpe contundente con la intención de causar daño corporal grave o permanente	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y suspensión dentro de la escuela (5 días)
			2ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (3 días)
			3ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (5 días)
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (60 días)
			3ª infracción	Se recomienda la expulsión
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (60 días)
			3ª infracción	Se recomienda la expulsión

CS	Bajarle los pantalones a un estudiante - También conocido como "dacking", "detrousering", "kegging," y "flagging" que tiene como resultado la exposición, incluyendo la exposición de la ropa interior. <i>El acto o práctica de bajarle los pantalones a alguien.</i>	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y suspensión dentro de la escuela (5 días)
			2ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (3 días)
			3ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (5 días)
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (10 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (15 días)
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (10 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (15 días)
CT	Exposición obscena El acto intencionado de exponer las partes del propio cuerpo.	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y suspensión dentro de la escuela (5 días)
			2ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (3 días)
			3ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (5 días)
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (60 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (90 días)
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (60 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (90 días)
CU	El Mal Uso de Teléfonos Móviles y Dispositivos Electrónicos A los estudiantes no se les permite tomar fotografías, grabar audio o videos que incluyen material pornográfico, fotos/videos inapropiados o que se podría considerar como el acoso de otra persona utilizando un teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico (cámara, teléfono, etc.) que violan los derechos a la privacidad de otra persona - estudiantes, maestros, miembros del personal o los visitantes.	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y suspensión dentro de la escuela (5 días)
			2ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (3 días)
			3ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (5 días)
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (3 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (5 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (10 días)
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (60 días)
			3ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (90 días)
CV	Contacto Intencionado con un Empleado de la Junta por un estudiante	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y suspensión dentro de la escuela (5 días)
			2ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (3 días)
			3ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (5 días)
		4-6	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (60 días)
			3ª infracción	Se recomienda la expulsión
		7-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (30 días)
			2ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (60 días)
			3ª infracción	Se recomienda la expulsión

CW	Cualquier violación que el director considere razonable caerá dentro de esta categoría		Según el criterio de administrador o su sustituto designado
----	--	--	---

El administrador o su sustituto designado pueden asignar una consecuencia alternativa a las enumeradas después de dar la debida consideración a la edad y la madurez del niño cuando existan circunstancias excepcionales o atenuantes.

Del mismo modo, si un niño comete dos o más infracciones de Clase III, el administrador o su sustituto designado pueden imponer una consecuencia más significativa a las mencionadas por las infracciones individuales. Las remisiones se pueden combinar para determinar el número de infracciones.

Infracciones de Clase III Múltiples/Habituales pueden tener como resultado la recomendación para la expulsión o la colocación de largo plazo en el Programa Alternativo del Condado de Elmore (K-3).

Los estudiantes pueden estar asignados a sus casas mientras esperan la colocación en el Programa Alternativo del Condado de Elmore. Es la responsabilidad del padre/tutor legal recoger las tareas académicas de la escuela de origen hasta la fecha de la colocación en el Programa Alternativo del Condado de Elmore o hasta terminar los días asignados.

LISTADO DE ARMAS CLASE III

1. Cuchillos incluyendo pero no limitado a:

cortador de cajas	navaja en el llavero	daga de empuje	navaja automática
navaja mariposa	navaja plegable (>2 ½ pulgadas)	hoja de afeitar	navaja suiza
cuchillo para moqueta	cuchillo curvo para linóleo	navaja de muelle	cuchillo de trinchera
bisturí	navaja de hoja asegurada	cuchillo estilete	cúter/trincheta
cuchillo de hoja fija	rasqueta	navaja de barbero	

2. Nunchaco, estrellas ninja, garras ninja, otras armas utilizadas en las artes marciales

3. Cadena de bicicleta, cadenas para tareas pesadas, piñón de bicicleta, correas para perros usadas como cinturones, billeteras con cadena

4. Arco y flechas (a menos que sean aprobados para una unidad de enseñanza de Educación Física)

5. Otros artículos:

pistola de aire/ lanzardos	porra	correa de cuero	lanza
vara	ballesta	herramientas	garrote
cachiporra	hacha de mano	gas mace/pimienta	pistola paralizante
manopla	hachuela	machete	espada
látigo	picahielos	macana	bastón con espada
bala/munición	batón de golpe	brocheta	taser
picana	kubotan	honda	gas lacrimógeno

6. Cualquier otro objeto no nombrado específicamente que es para el propósito principal de y adaptado para el ataque y para ocasionar de heridas.

La Junta de Educación del Condado de Elmore se adhiere a la siguiente política:

El administrador avisará a los agentes de orden público apropiados cuando cualquier persona viola las políticas de la junta de educación local con respecto a las drogas, el alcohol, las armas, el daño físico a una persona, o la amenaza de daño físico a una persona. Si una persona se encuentra en violación de una política de la junta de educación local con respecto a las drogas, el alcohol, las armas, el daño físico a una persona, o la amenazado de daño físico a una persona, la persona no puede ser reintegrado a las escuelas públicas de este estado hasta que (1) los cargos penales o delitos derivados de la conducta, si hay, hayan sido

dispuestas por las autoridades correspondientes y (2) la persona haya cumplido todos los demás requisitos impuestos por la junta local de educación como una condición para la reintegración.

Código Penal de la Ley: 13A. 11-50 Llevar Armas Ocultas

INFRACCIONES GRAVES DE CLASE IV

SE PRESENTA UNA DENUNCIA POLICIAL Y UNA PETICIÓN FIRMADA CON EL SISTEMA JUDICIAL DEL CONDADO DE ELMORE PARA TODAS LAS INFRACCIONES DE CLASE IV.

Para todas las recomendaciones de la expulsión los estudiantes estarán asignados de inmediato al Programa Alternativo del Condado de Elmore o a sus casas en espera de una audiencia de expulsión.

Para el regreso a la escuela después de una expulsión será necesaria una apelación al Superintendente, la recomendación para la readmisión por el Superintendente a la Junta, y la aprobación por la Junta.

En su caso, una persona no puede ser readmitido en las escuelas públicas hasta:

- (1) Los cargos penales o delitos derivados de la conducta, si hay, hayan sido dispuestas por las autoridades correspondientes, y
- (2) Haya cumplido con todos los demás requisitos impuestos por la junta como una condición para la reintegración.

DA	Poseción de armas de fuego - Un arma es un arma de fuego (como se define en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos), que puede, está diseñado para, o puede ser alterado para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo, el marco, o receptor de tal arma, el silenciador de arma de fuego, o cualquier otro aparato destructivo (incluyendo una pistola de arranque, pistola de gas lacrimógeno, u otro dispositivo químico).	Todos los Grados	1ª infracción	Se recomienda la expulsión de la escuela por un periodo de un año como mínimo y será remitido al sistema judicial o al sistema de delincuencia juvenil.
DB	Descargar un arma de fuego - La descarga de cualquier pistola, rifle, escopeta, pistola de aire, gases lacrimógenos, etc.	Todos los Grados	1ª infracción	Se recomienda la expulsión de la escuela por un periodo de un año como mínimo y será remitido al sistema judicial o al sistema de delincuencia juvenil.
DC	Explosivos - Poseer, preparar, y/o encender explosivos que contienen una carga propulsora de más de 4 onzas de una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza en la propiedad de la junta escolar.	Todos los Grados	1ª infracción	Se recomienda la expulsión de la escuela por un periodo de un año como mínimo y será remitido al sistema judicial o al sistema de delincuencia juvenil.
DD	Organización Ilegal - Cualesquiera actos amenazantes o de conocimiento público por fraternidades, sororidades, sociedades secretas, clubes no afiliados con la escuela, o pandillas, que promueven la participación en pandillas o amenazan a otros. Incluye persuadir a otros a unirse a una pandilla, las amenazas, el acoso, la iniciación, y el contacto físico.	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y suspensión dentro de la escuela (10 días)
			2ª infracción	Se recomienda la expulsión
		4-12	1ª infracción	Se recomienda la expulsión

DE	Agresión física grave contra empleados de la Junta – golpear ilegalmente a un empleado de la Junta en contra de su voluntad, o causar intencionalmente daño corporal a un empleado de la Junta. Hay que avisar al superintendente de todos los ataques o incidentes dentro de 72 horas.	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y suspensión dentro de la escuela (10 días)
			2ª infracción	Se recomienda la expulsión
		4-12	1ª infracción	Se recomienda la expulsión
DF	Entrada ilícita en la propiedad escolar con fines delictivos - Entrar o permanecer en las instalaciones cuando los locales están cerrados al público con la intención de cometer un delito. Hay que hacer la indemnización en su totalidad por todos los daños antes de volver a la escuela	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y suspensión dentro de la escuela (10 días)
			2ª infracción	Se recomienda la expulsión
		4-12	1ª infracción	Se recomienda la expulsión
DG	Agresión física maliciosa – Intencionalmente causar daño corporal grave, discapacidad o desfiguración permanente incluyendo la violación o el intento de violar.	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y suspensión dentro de la escuela (10 días)
			2ª infracción	Se recomienda la expulsión
		4-12	1ª infracción	Se recomienda la expulsión
DH	Drogas / Sustancias Químicas - la posesión no autorizada, transferencia, uso y venta de sustancias controladas incluyendo sustancias ilegales y sustancias recetadas (ejemplos, Xanax, Ritalin, Adderall, Dexedrine, Oxycodone, etc.) o estar bajo la influencia de drogas o sustancias químicas. La posesión no autorizada de parafernalia de drogas o sustancias no controladas que se representan a ser una sustancia controlada. Antes de regresar a la escuela de base, hay que desarrollar e implementar un plan de rehabilitación; prueba de orientación sobre drogas debe ser una parte vital del plan. El padre/tutor legal es responsable de los gastos incurridos en el desarrollo e implementación de este plan. Si el estudiante distribuye la sustancia se aplica la consecuencia que corresponde a la segunda infracción.	K-3	1ª infracción	Junta con el padre y suspensión dentro de la escuela (10 días)
			2ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (3 días)
			3ª infracción	Suspensión fuera de la escuela (5 días)
		4-12	1ª infracción	Programa Alternativo del Condado de Elmore (60 días)
			2ª infracción	Se recomienda la expulsión
DI	Amenazar con un arma - El uso de un arma para amenazar a un estudiante, un empleado de la junta, o un invitado en la propiedad de la junta escolar o en un evento patrocinado por la escuela.	K-12	1ª infracción	Se recomienda la expulsión

PROCEDIMIENTOS PARA EL DISCIPLINA CORPORAL kínder – grado 12

Para mantener la disciplina o para hacer cumplir reglas de la escuela, un administrador/su sustituto designado puede administrar el castigo corporal a través de un uso razonable de la fuerza física o el contacto físico a menos que el permiso de usar el castigo corporal es negado expresamente por el padre. La disciplina corporal puede reemplazar solamente la suspensión dentro de la escuela o una consecuencia menor. No se puede sustituir para la colocación en el Programa Alternativo del Condado de Elmore.

Tal castigo se administrará bajo condiciones que no pondrán al estudiante en ridículo ni causarán vergüenza y que el castigo no sea en presencia de otros estudiantes. Cada vez que se administra el castigo corporal, un informe escrito estará registrado en la oficina de la escuela. Hay que seguir los procedimientos que se enumeran a continuación para garantizar el proceso debido adecuado y legalmente obligado en nombre del estudiante:

1. El estudiante debe haber sido informado previamente de que su comportamiento podría provocar el uso del castigo corporal.
2. Antes de los castigos corporales, hay que tomar los esfuerzos iniciales y/o métodos alternativos en un intento para modificar el comportamiento del estudiante.
3. La administración del castigo corporal debe ocurrir en la presencia de un administrador o sustituto designado en un lugar designado, pero sólo después de que:
 - a. El otro oficial de la escuela es informado sobre las razones de castigo en la presencia del estudiante;
 - b. Al estudiante se le da la oportunidad de defender su posición y presentar testigos en su defensa.

OTROS PROCEDIMEINTOS DE DISCIPLINA

Los Estudiantes de Educación Especial

El personal escolar puede retirar a un estudiante por no más de 10 días escolares consecutivos y no prestar ningún servicio a menos que los servicios se presten a los estudiantes no discapacitados, siguiendo las normas de educación básica.

Un cambio de colocación ocurre si el retiro es por más de 10 días escolares consecutivos o si el estudiante se somete a una serie de retiros que constituyen un patrón porque se acumulan a más de 10 días escolares en un año escolar debido a factores tales como la duración de cada retiro, la cantidad total de tiempo que el estudiante está retirado, y la proximidad del retiro con los otros. Para un cambio de colocación es necesario que el equipo del Programa de Educación Individualizada se convenga y siga el debido proceso.

En revisar una suspensión pendiente de más de 10 días de un niño con una discapacidad de la ruta regular del autobús escolar, se utilizarán las siguientes normas: se llevará a cabo una audiencia de manifestación para determinar si el comportamiento en el autobús es similar al comportamiento en un salón que se aborda en un Plan de Educación Individualizada y si el comportamiento en el autobús debería abordarse en el Plan de Educación Individualizada o el plan de intervención en el comportamiento para el niño. Si el resultado de la revisión de la manifestación fue que el comportamiento del niño con una discapacidad no fue una manifestación de la discapacidad del niño, los procedimientos disciplinarios pertinentes aplicables a los niños sin discapacidades pueden aplicarse al niño de la misma manera en la que estarían aplicado a niños sin discapacidades. Si el transporte en autobús no es parte del Plan de Educación Individualizado del niño, una suspensión del autobús no sería una suspensión. En esos casos, el niño y sus padres tendrían las mismas obligaciones para transportar al niño hacia y desde la escuela como un niño sin discapacidad que había sido suspendido del autobús.

[Servicios de Educación Especial Sup. Nú. 00-4, 290-8-9-.09 (14)]

[Servicios de Educación Especial Sup. Nú. 99-4, 290-8-9-.09 (6) (c)]

Aviso

Los padres o tutores legales de los estudiantes estarán avisados de cada acción disciplinaria por teléfono, o por escrito, o por comunicación personal sin demoras, de preferencia antes del inicio de la consecuencia. A petición, todos los padres o tutores legales deberán estar proporcionados con una declaración por escrito explicando las razones y circunstancias con respecto a cualquier acción disciplinaria.

Acciones Disciplinarias Inapropiadas

Los siguientes se consideran acciones disciplinarias inapropiadas:

- Sanción del grupo por las acciones de unos pocos.
- Los estudiantes no recibirán el castigo físico, excepto como se indica anteriormente en los procedimientos de castigo corporal.
- Los maestros no deben aislar a los estudiantes en armarios, guardarropas, o en los pasillos. (El aislamiento del grupo sólo será con el propósito de una atención rápida y privada al problema.)
- El abuso verbal, la humillación, y la vergüenza de los estudiantes por parte del personal de la escuela están prohibidos.

REFERENCIA JURÍDICA:

Propuestas de ley del Senado que abordan la violencia en las escuelas públicas, que fueron aprobadas, son las siguientes:

S.70 - establece estipulaciones para la suspensión de la licencia de conducir para las personas menores de 19 años que están condenados por la posesión de una pistola en las instalaciones escolares.

S.71 – exige que las juntas de educación locales desarrollen y distribuyan las políticas de comportamiento de la escuela a los padres.

S.72 - estipula un cargo de delito grave de Clase C a determinadas personas en posesión de un arma mientras en las instalaciones de una escuela pública.

S.73 - hace a los padres responsables por daños a la propiedad escolar causados por niños menores de 18 años de edad.

S.74 - somete a una persona que vende o suministra ilegalmente una sustancia controlada a los menores a la responsabilidad civil.

S.75 – exige a las juntas de educación locales a establecer programas escolares disciplinarios para estudiantes perturbadores.

S.77 - enmienda la Sección 16-1.24.1, Código de Alabama 1975, para estipular más para la disciplina en las escuelas y el establecimiento de planes de disciplina escolar.

S.78 - enmienda la Sección 16-1-14, Código de Alabama 1975, para exigir a las juntas de educación locales a promulgar reglas y reglamentos con respecto al comportamiento y la disciplina.

S.79 – enmienda la Sección 13-A-6-21, Código de Alabama 1975, para que sea un delito grave asaltar a los maestros o empleados de las instituciones de educación públicas o agentes del orden público.

La política de modelo propuesta por el Departamento de Educación del Estado Título 13, Código de Alabama 1975, define "pelea".

Ley 94-784 - contiene referencia al "daño físico".

Sistema de Escuelas Públicas del
Condado de Elmore

Sr. Richard Dennis
Superintendente de Educación

Sr. Michael Morgan
Presidente de la Junta de Educación

Sr. Dale Bain
Vicepresidente de la Junta de Educación

Sra. Leisa Finley

Sra. Kitty Graham

Sr. Joey Holley

Sr. Mark Nelson

Dra. Patrycya Lowery Tucker